

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

☐ CONSEJO SUPERIOR
 ☒ CONSEJO ACADÉMICO
 ☐ SESIÓN ORDINARIA
 ☐ SESIÓN EXTRAORDINARIA
 ☒ CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N°25 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	25 de julio de 2025	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Santiago Valderrama	Representante principal de los Profesores
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Luis Fernanda Mesa	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del día:
1. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. EL ARTE DE DEFENDER: DIPLOMA EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ARTÍSTICO CULTURAL.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

2. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. **DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS – SEGUNDA VERSIÓN.**
3. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. **DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.**
4. Solicitud de aprobación Acta 19 del 11 de junio de 2025.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. EL ARTE DE DEFENDER: DIPLOMA EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ARTÍSTICO CULTURAL.

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente diplomado denominado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. EL ARTE DE DEFENDER: DIPLOMA EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ARTÍSTICO CULTURAL.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 23 de julio de 2025, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del siguiente Diplomado: EL ARTE DE DEFENDER: DIPLOMA EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ARTÍSTICO CULTURAL.

Solicitud de Agendamiento al Consejo Académico

Desde NINA SAMANDA GONZALEZ ORJUELA <ngonzal@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 23/07/2025 9:35

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

CC MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

6 archivos adjuntos (1 MB)

DIPLOMADO 2025_ TALLER SUR.pdf; Presupuesto taller sur (2).xlsx; 202504200132383_V3.pdf; 202504200132383_00005_V2.pdf; 1Convenio Marco Escuela de Arte Taller Sur_signed (2).pdf; FOR009PES (2) (1).pdf;

Señores Consejo Académico

Reciban un cordial saludo.

Por indicación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, remitimos para ser analizada y aprobada por Consejo Académico la propuesta de diplomado "EL ARTE DE DEFENDER: DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ARTISTICO CULTURAL"

Agradecemos su valiosa colaboración.

Quedamos atentas a cualquier inquietud

Nina Samanda González Orjuela
 Profesional Especializado (E)

Se informó al Consejo Académico que, la solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

010 de 2018 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de diplomado presentado por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. EL ARTE DE DEFENDER: DIPLOMA EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ARTÍSTICO CULTURAL.

2. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. *DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS – SEGUNDA VERSIÓN.*

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente diplomado denominado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS – SEGUNDA VERSIÓN.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de julio de 2025, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del siguiente Diplomado: DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS – SEGUNDA VERSIÓN.

Solicitud Agendamiento Consejo Académico / Diplomado en Derechos Humanos – Segunda Versión

Desde NINA SAMANDA GONZALEZ ORJUELA <ngonzal@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 25/07/2025 16:43

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

CC MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (402 KB)

Propuesta Diplomado DDHH 27-07-2025.pdf;

Señores Consejo Académico

Reciban un cordial saludo,

Por indicación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, remitimos para ser analizada y aprobada por Consejo Académico la propuesta de diplomado “**Diplomado en Derechos Humanos – Segunda Versión**”, este envío se hace con aval de la profesora Paola Acosta según lo conversado con el señor Rector, en tanto no tendrá erogación.

Quedamos atentas,

Un abrazo,

Nina Samanda González Orjuela

Profesional Especializado (E)

Facultad de Trabajo Social

Se informó al Consejo Académico que, la solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

010 de 2018 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de diplomado presentado por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS – SEGUNDA VERSIÓN.

3. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente diplomado denominado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de julio de 2025, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del siguiente Diplomado: DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

RE: Solicitud Agendamiento Consejo Académico / Diplomado en Docencia Universitaria

Desde NINA SAMANDA GONZALEZ ORJUELA <ngonzal@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 25/07/2025 16:30

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

CC MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (919 KB)

Concepto diplomado docencia universitaria.pdf; (Grupo POLITIA) Curso docencia universitaria 2025_09.06.25 (1).pdf;

Señores Consejo Académico

Reciban un cordial saludo.

Por indicación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, remitimos para ser analizada y aprobada por Consejo Académico la propuesta de diplomado **"Diplomado en Docencia Universitaria"**

Agradecemos su valiosa colaboración.

Quedamos atentas a cualquier inquietud

Un abrazo.

Nina Samanda González Orjuela
 Profesional Especializado (E)

Se informó al Consejo Académico que, la solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

010 de 2018 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de diplomado presentado por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS – SEGUNDA VERSIÓN.

4. Solicitud de aprobación Acta 19 del 11 de junio de 2025

Tiempo: N/A

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 19 del 11 de junio de 2025

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acta 19 del 11 de junio de 2025.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

VOTACIÓN.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 25 DEL 25 DE JULIO DE 2025

			1. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.		2. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.		3. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.		4. Solicitud de aprobación Acta 19 del 11 de junio de 2025	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	X		X		X		X	
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero	X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X	
5	Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X	
11	Santiago Valderrama León	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X	
12	Luisa Fernanda Mesa	Representante principal de los Estudiantes-Pregrado	X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXOS PUNTO 1.



RECTORIA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 22 de julio de 2025
PARA: Subdirectora JAZMÍN ANDREA SUÁREZ ACOSTA
 Subdirectora de Asesorías y Extensión
ASUNTO: Concepto de viabilidad propuesta DIPLOMADO "EL ARTE DE DEFENDER: DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ARTISTICO CULTURAL"

Reciba un cordial saludo Subdirectora Andrea,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada No. 202504200132383 en la cual se solicita concepto de viabilidad de la propuesta denominada *DIPLOMADO EL ARTE DE DEFENDER: DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ARTISTICO CULTURAL*, una vez realizado el análisis técnico, administrativo y financiero se emiten las siguientes consideraciones:

La propuesta es acorde con el PDI 2020-2026, toda vez que atiende al Programa 2.1. Innovación en la oferta académica para fortalecer la articulación de la docencia, la investigación y la proyección social, en tanto que el diplomado es una propuesta de formación construida desde una organización social de educadores populares y artistas.

También es una propuesta fundamental para la realización del eje 3. Proyección social, atendiendo a que se considera dentro de las iniciativas formativas de proyección social – propuestas presentadas por organizaciones sociales. Vale la pena destacar que es una propuesta que refleja el horizonte de sentido y el compromiso de la UPN con la paz y la construcción de propuestas educativas para la formación en y para los derechos humanos.

Continuando con el análisis, esta apuesta académica está construida por la Fundación Escuela de Arte Taller Sur, en adelante EATS. La intencionalidad del diplomado es generar espacios educativos alternativos, para ofrecer distintas áreas del conocimiento a la comunidad de Usme, dividido en 6 módulos dedicados a: 1) Panorama actual, 2) Derechos Humanos, 3) Participación e incidencia, 4) género y poblaciones diversas, 5) artístico-cultural y 6) propuesta final. La unidad didáctica indica que la propuesta de formación es válida, actual y pertinente.

Se observa que la propuesta es clara en dar a conocer todo lo que se requiere desde la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



gestión administrativa y procedimental de la Universidad. Sin embargo, hace falta especificar el cómo o quién estará encargado de hacer seguimiento a la fase de inscripción y registro que requiere el diplomado.

Los perfiles descritos en el equipo de trabajo son coherentes con las necesidades académicas y administrativas que propone el Diplomado. Se observa que el equipo de trabajo está distribuido con base en la planeación pedagógica y estará a cargo de la EATS. Lo anterior implica que el componente de funcionamiento dedicado a equipo de trabajo no implicará en algún caso erogación presupuestal para la UPN.

Siguiendo con el análisis financiero, el valor total de la propuesta es de \$16.545.000 COP, la propuesta no da a conocer el número de participantes que se formarán en la propuesta. Es fundamental resaltar que la propuesta se inscribe en la línea de extensión solidaria liderada por la SAE, la cual implica que no ingresarán recursos a la UPN, ni se contemplan rubros por costos operativos ni derechos económicos. El costeo de la propuesta contempla los valores de los aportes de la Fundación aliada, sin embargo, por ningún motivo la propuesta causará erogación al presupuesto de la UPN.

Con base en el Programa de Gestión Documental, con el fin de dar cumplimiento a la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel se sugiere que los certificados y materiales didáctico y pedagógicos sean generados electrónicamente.

Al ser una propuesta de extensión solidaria no se requiere contrapartida de la UPN y se suscribe mediante convenio marco de cooperación entre la UPN y la Fundación Escuela de Arte Taller Sur.

Con base en el Programa de Gestión Documental, con el fin de dar cumplimiento a la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel se sugiere que los certificados y materiales didáctico y pedagógicos sean generados electrónicamente.

La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con los recursos técnicos, humanos y académicos para contribuir en la formación de maestros y maestras a través de los programas de extensión y formación continua como lo son los diplomados. Sin duda, es una propuesta técnica, administrativa y financieramente viable. Se revisa que estas iniciativas son oportunas para el cumplimiento y logro de las metas indicadas para la extensión y la proyección social de la UPN.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Atentamente,



SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Laura Lara

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-07-22

No. de Radicado: 202302200134383



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA FUNDACIÓN ESCUELA DE ARTE TALLER SUR

Entre los suscritos a saber: el Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.171.041, designado como Rector mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 010 de 2024, actuando en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, NIT: 899.999.124-4, con domicilio en la Calle 72 No.11 – 86, Bogotá D.C., Colombia, en adelante denominada **UPN**, y **KEIRY LAURA MOVILLA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.448.941, actuando en nombre y representación legal como Presidente de la **FUNDACIÓN ESCUELA DE ARTE TALLER SUR**, NIT: 901.447.141-8, con domicilio en la Calle 73 B Sur No. 14 A-18, Bogotá D.C., Colombia, en adelante denominada **LA FUNDACIÓN**, ambas denominadas las Partes, hemos acordado suscribir el presente Convenio, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, la UPN es una institución universitaria estatal, del orden nacional, creada mediante Decreto Legislativo No. 0197 del 1 de febrero de 1955, organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, que actúa como una entidad vinculada al Ministerio de Educación Nacional Colombiano en lo que respecta a la definición de políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes, que tiene como misión principal la formación de personas y maestros, profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples manifestaciones de diversidad.

Que, mediante Acuerdo 027 de 2018, el Consejo Superior de la UPN expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad, y en el artículo 33 de éste se señala que: *"En ejercicio de la autonomía universitaria, la Universidad está facultada para celebrar cualquier tipo de contrato típico o atípico, civil o mercantil, así como cualquier convenio que considere necesario y estén acordes a sus ejes misionales de docencia, investigación y extensión, o de apoyo a la misión (...)".*

Que, LA FUNDACIÓN es una organización social y comunitaria, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con el No. 00335123, Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fecha 21 de enero de 2021, que tiene como objeto social promover y desarrollar proyectos de carácter artísticos y culturales, con el fin de buscar el desarrollo integral del individuo y la comunidad en general. Al igual que el desarrollo social del distrito y del país dando su apoyo, implementando, desarrollando actividades y programas en las áreas de la educación popular informal, medio ambiente, Derechos Humanos, arte y cultura, investigación científica, economía solidaria, entre otras, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de toda la población, en especial la de los grupos menos favorecidos.

Que, las Partes están interesadas en aunar esfuerzos de cooperación recíproca que favorezcan el desarrollo de actividades académicas para el beneficio mutuo.

Que, en virtud de lo anterior, las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrará por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Establecer el marco general de cooperación entre las Partes, señalando las bases, parámetros y lineamientos esenciales que permitan a las mismas aunar esfuerzos de cooperación mutua para desarrollar acciones que fortalezcan la misión de las Partes y colaborar en todas aquellas actividades de su interés.

CLÁUSULA SEGUNDA. TÉRMINOS: Sujetos a las normas y regulaciones existentes en cada una de ellas, las Partes harán esfuerzos para lograr las siguientes formas de cooperación:

1. Promover el desarrollo de programas informales de educación artística, popular y cultural.
2. Desarrollar actividades conjuntas de investigación en el campo artístico y cultural.
3. Generar espacios de formación y participación para la construcción de una cultura de paz, justicia social y defensa de los derechos humanos.
4. Fomentar la producción artística y cultural en sus diferentes manifestaciones.
5. Organizar y desarrollar eventos académicos conjuntos para la socialización y divulgación experiencias artísticas y culturales.
6. Destinar el recurso humano competente y cualificado necesario para el desarrollo de las diferentes actividades propuestas por cada una de las partes.
7. Disponer de espacios físicos adecuados para la ejecución de formación, capacitación y extensión.
8. Realización de otras actividades en temas relacionados con la naturaleza de las Partes.
9. Disposición de los medios necesarios para la aplicación del presente Convenio.
10. Otras formas de colaboración que convengan a las Partes del presente Convenio y derivadas del mismo.

CLÁUSULA TERCERA. PROGRAMA DE TRABAJO: Las condiciones para el desarrollo de las actividades de cooperación a que se refiere este Convenio serán descritas en Convenios Específicos que deberán contar con la aprobación y firma de las Partes. En estos Convenios deberán respetarse los requisitos académicos, administrativos y legales de las Partes

CLÁUSULA CUARTA. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO: La coordinación del Convenio será responsabilidad del Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la UPN y del Presidente (a) de LA FUNDACIÓN.

CLÁUSULA QUINTA. FUNCIONES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO: El Comité Interinstitucional de Seguimiento del Convenio tendrá dentro de sus funciones, las siguientes:

1. Elaborar el Plan Anual de Trabajo para la siguiente vigencia, en el que se especificarán las actividades a desarrollar, el cronograma y sus alcances.
2. Promover y coordinar el desarrollo del Convenio.
3. Proponer y preparar los Convenios Específicos.
4. Presentar informes de progreso de cada proyecto y actividades desarrolladas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



5. Presentar para aprobación de las Partes la necesidad en la suscripción de prórrogas o modificaciones al presente Convenio y de los Convenios Específicos.
6. Ser el canal oficial de comunicación para todo lo relacionado con el Convenio.
7. Las demás que definan las Partes.

PARÁGRAFO. Para acordar los mecanismos de seguimiento del presente Convenio, así como para verificar y coordinar las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo y elaborar los informes a que haya lugar, los Coordinadores del Convenio realizarán comités o reuniones presenciales o virtuales de las que levantarán un acta.

CLÁUSULA SEXTA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones y notificaciones deberán ser dirigidas a las siguientes direcciones; para el efecto, las Partes autorizan expresamente la notificación mediante correo electrónico:

En la UPN
Oficina de Relaciones Interinstitucionales
Calle 72 No. 11 – 86
Bogotá D.C.
oriupn@pedagogica.edu.co

En LA FUNDACIÓN
Presidencia
Calle 73 B Sur No. 14 A-18
Bogotá D.C.
escuelapopulartallersur@gmail.com

CLÁUSULA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL:

- a. Las partes se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual respecto de la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio.
- b. Los derechos intelectuales respecto a cada obra conjunta serán pactados por las partes con carácter previo a la realización de la misma.
- c. Las partes se comprometen a no usar el nombre, logotipos, emblemas, y marcas registradas de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente Convenio Marco no genera relación laboral entre las Partes, ni entre éstas y el personal o funcionarios dependientes de la otra institución, ni frente a terceros, en el desarrollo del objeto de este. En consecuencia, las Partes no contraen obligación alguna por concepto de remuneraciones laborales, seguridad social u otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o prestaciones de servicios respecto del personal propio de cada una de las referidas instituciones, las que siempre serán de responsabilidad de la institución respectiva.

CLÁUSULA NOVENA. EXCLUSIVIDAD: El presente Convenio no limita a las Partes a suscribir Convenios semejantes con otras instituciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN: No se podrá ceder total o parcialmente este Convenio a terceros, salvo que medie autorización escrita entre las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: Será obligación de las Partes, mantenerse entre ellas indemnes, libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes en el desarrollo del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DURACIÓN Y PRÓRROGA: El término de duración del presente Convenio será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento e inicio de ejecución del mismo y podrá ser prorrogado de común

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



acuerdo entre las Partes, antes de la fecha de terminación del mismo, previo acuerdo escrito y firmado por las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN: El presente Convenio finalizará al vencimiento del plazo inicialmente pactado o de sus prórrogas. De igual manera, se podrá dar por terminado anticipadamente de común acuerdo entre las Partes, mediante la elaboración conjunta del Acta de Terminación, que contenga la fecha de terminación del Convenio. Sin perjuicio de lo que se prevé en el pacto anterior, serán causas de terminación anticipada las siguientes:

- La decisión de una de las Partes, notificada a la otra con un preaviso por escrito no menor de tres meses.
- La imposibilidad sobreviniente, legal o material, de dar cumplimiento a lo pactado.
- Por fuerza mayor y caso fortuito.
- Las causas generales establecidas en la legislación vigente de las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN: Las Partes podrán suspender el Convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, previa solicitud debidamente sustentada por una de las Partes, o cuando la suspensión sea pactada por mutuo acuerdo entre ellas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O ADICIONES: El presente Convenio podrá ser modificado, prorrogado o adicionado por acuerdo de las Partes. Para el efecto, el Convenio que lo contenga deberá constar por escrito y ser firmado por cada una de ellas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las Partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento en el evento en que se presenten diferencias entre las mismas, relacionadas la ejecución, interpretación o terminación, se solucionarán mediante arreglo directo de las Partes, si persiste dicha controversia, acudirán al empleo de cualquiera de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: la transacción, la mediación, la amigable composición y la conciliación.

Parágrafo: Arreglo directo, el cual tendrá una duración máxima de sesenta (60) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RECURSOS ECONÓMICOS (Dinero y/o Especie). Para todos los efectos legales, jurídicos y fiscales, el presente Convenio Marco no tiene erogación alguna, en consideración de que la finalidad del mismo es establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las Partes, por consiguiente, las mismas no comprometen recursos directos con su suscripción, razón por la cual para efectos fiscales el presente Convenio no tiene cuantía y no genera ningún compromiso financiero entre éstas.

PARÁGRAFO: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Convenio Marco serán previamente acordadas por las Partes para cada caso en particular y quedarán consignadas en los respectivos convenios específicos - planes de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONTROL DEL ACOSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO: Se aplica como normatividad interna de la UPN, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género adoptado por la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Resolución N° 0127 del 21 de febrero del 2023.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO: Leído el presente Convenio, por no haber afectación del presupuesto de las Partes y una vez enteradas de su contenido y alcance de todas y de cada una de las cláusulas, se perfecciona con la firma de sus representantes legales en un mismo tenor y efecto.

Por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL:**

HELBERTH
AUGUSTO CHOACHI
GONZALEZ

Firmado digitalmente por
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI
GONZALEZ
Fecha: 2025.04.22 17:47:07
+05'00'

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Carlos Galvis - ORI
Vo Bo. Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales
Vo. Bo. Jefe Oficina Jurídica

Por la **FUNDACIÓN ESCUELA DE ARTE TALLER SUR:**

Keiry Movilla Salazar.

KEIRY LAURA MOVILLA SALAZAR
Presidente

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
		Proceso: Planeación Estratégica

Este formato es exclusivo para el análisis técnico, administrativo y financiero por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR

RADICADO ORFEO	202504200132383
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	Convenio marco de cooperación
ENTIDAD	Fundación Escuela Taller Sur
TÍTULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	EL ARTE DE DEFENDER: DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ARTISTICO CULTURAL
VALOR	\$16.545.000COP
PLAZO ESTIMADO	2 meses
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Subdirección de Asesorías y Extensión Vicerrectoría de Gestión Universitaria

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	X		La propuesta es acorde con el PDI - Programa 2.1. Innovación en la oferta académica para fortalecer la articulación de la docencia, la investigación y la proyección social, en tanto que el diplomado es una propuesta de formación construida desde una organización social de educadores populares y artistas.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	X		Sí es acorde, ya que se propone convocar, formar y brindar herramientas pedagógicas a docentes y colectivos de diferentes contextos educativos comunitarios.
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	X		La propuesta cuenta en el respaldo de la SAE y la VGU.
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	X		La UPN y la EATS cuentan con una amplia experiencia en torno al acompañamiento y sensibilización frente a los DDHH y el arte. Entre sus iniciativas recientes se encuentran, el Foro de niñas y niños, Proceso de reconstrucción de la memoria, Festival

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		Versión: 03
			Fecha: 12-08-2022
			Proceso: Planeación Estratégica

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
			de Arte a la Esquina y la Vereda, entre otros.
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	X		La propuesta en el apartado <i>Equipo de trabajo</i> da a conocer el personal docente y administrativo que requiere para su implementación. Atendiendo a que es una propuesta por la línea de extensión solidaria se entiende que el equipo de trabajo requerido es el que ya está contratado por la UPN y las demás instituciones.
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	X		Cuenta con la capacidad para la ejecución de la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	X		La propuesta tiene viabilidad técnica.
Observaciones y/o recomendaciones			
La propuesta es acorde con el PDI 2020-2026, toda vez que atiende al Programa 2.1. <i>Innovación en la oferta académica para fortalecer la articulación de la docencia, la investigación y la proyección social</i>, en tanto que el diplomado es una propuesta de formación construida desde una organización social de educadores populares y artistas. También es una propuesta fundamental para la realización del eje 3. <i>Proyección social</i>, atendiendo a que se considera dentro de las iniciativas formativas de proyección social – propuestas presentadas por organizaciones sociales. Vale la pena destacar que es una propuesta que refleja el horizonte de sentido y el compromiso de la UPN con la paz y la construcción de propuestas educativas para la formación en y para los derechos humanos. Es esta apuesta académica está construida por la Fundación Escuela de Arte Taller Sur, en adelante EATS, el diplomado tiene la intencionalidad de generar espacios educativos alternativos, para ofrecer distintas áreas del conocimiento a la comunidad de Usme, dividido en 6 módulos dedicados a: 1) Panorama actual, 2) Derechos Humanos, 3) Participación e incidencia, 4) género y poblaciones diversas, 5) artístico-cultural y 6) propuesta final. La unidad didáctica indica que la propuesta de formación es válida, actual y pertinente. En la metodología se establece que el diplomado contará con 80 horas de formación distribuidas en dos encuentros de 12 horas por semanas. La distribución de estas horas es de 40 horas teóricas, 24 horas prácticas y 16 horas de trabajo autónomo.			

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la	X		Se observa que las actividades administrativas, operativas y financieras son coherentes con las

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		Versión: 03
			Fecha: 12-08-2022
			Proceso: Planeación Estratégica

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
entidad?			normas, procesos y procedimientos de la UPN.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	X		La propuesta evidencia cómo y quién será el responsable de la fase inicial – inscripción del diplomado. También, informa quienes estarán cargo del seguimiento, diseño y desarrollo metodológico de las sesiones.
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para para el desarrollo?	X		La propuesta es clara y acorde con los perfiles requeridos y las actividades que realizarán.
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?	X		El cronograma diseñado es coherente con la propuesta.
¿La propuesta presentada se ejecutará en modalidad presencial?	X		El diplomado contará con 80 horas de formación distribuidas en dos encuentros de 12 horas por semanas. La distribución de estas horas es de 40 horas teóricas, 24 horas prácticas y 16 horas de trabajo autónomo.
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	X		Se cuenta con la capacidad instalada.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	X		La propuesta es administrativa y operativamente viable.
Observaciones y/o recomendaciones			
Se observa que la propuesta es clara en dar a conocer todo lo que se requiere desde la gestión administrativa y procedimental de la Universidad. Sin embargo, hace falta especificar el cómo o quién estará encargado de hacer seguimiento a la fase de inscripción y registro que requiere el diplomado. Los perfiles descritos en el equipo de trabajo son coherentes con las necesidades académicas y administrativas que propone el Diplomado. Se observa que el equipo de trabajo está distribuido con base en la planeación pedagógica y estará a cargo de la EATS. Lo anterior implica que el componente de funcionamiento dedicado a equipo de trabajo no implicará en algún caso erogación presupuestal para la UPN.			

4. ANALISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	X		El valor total de la propuesta es de \$16.545.000 COP .
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de	X		El presupuesto indica el costo de cada rubro que se requiere para el

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		Versión: 03
			Fecha: 12-08-2022
	Proceso: Planeación Estratégica		

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿Complejidad e intensidad?			desarrollo de la propuesta.
¿El presupuesto tiene como sustento el costeo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	X		El presupuesto indica los costos de cada actividad misional, operativa y logística.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).		X	Para la propuesta de diplomado no se tienen gastos conexos.
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?		X	Para la propuesta de diplomado no se tiene contrapartida.
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?		X	
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?		X	
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		X	La propuesta de diplomado no opera mediante convenio o contrato. Se tiene memorando de entendimiento entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y la UPN.
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?		X	No aplica.
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?		X	La propuesta no tendrá ingresos a la UPN.
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?		X	No aplica.
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 041 de 2020?		X	Al ser una propuesta de extensión solidaria no implica rubro por concepto de derechos económicos.
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?		X	Al ser una propuesta de extensión solidaria no implica rubro por concepto de costos de operación.
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior?			No aplica.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	X		La propuesta es financieramente viable, toda vez que no causara erogación presupuestal a la UPN en su implementación.
Observaciones y/o recomendaciones			

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FORMACIÓN DE EDUCADORES	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
		Proceso: Planeación Estratégica

4. ANALISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
El valor total de la propuesta es de \$16.545.000 COP, la propuesta no da a conocer el número de participantes que se formarán en la propuesta. Es fundamental resaltar que la propuesta se inscribe en la línea de <u>extensión solidaria</u> liderada por la SAE, la cual implica que no ingresarán recursos a la UPN, ni se contemplan rubros por costos operativos ni derechos económicos. El costeo de la propuesta contempla los valores de los aportes de la Fundación aliada, sin embargo, por ningún motivo la propuesta causará erogación al presupuesto de la UPN.			
Con base en el Programa de Gestión Documental, con el fin de dar cumplimiento a la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel se sugiere que los certificados y materiales didáctico y pedagógicos sean generados electrónicamente.			
Al ser una propuesta de extensión solidaria no se requiere contrapartida de la UPN y se suscribe mediante convenio marco de cooperación entre la UPN y la Fundación Escuela de Arte Taller Sur.			

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL
La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con los recursos técnicos, humanos y académicos para contribuir en la formación de maestros y maestras a través de los programas de extensión y formación continua como lo son los diplomados. Sin duda, es una propuesta técnica, administrativa y financieramente viable. Se revisa que estas propuestas son oportunas para el cumplimiento y logro de las metas propuestas en términos de la extensión y la proyección social de la UPN. Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

6. FIRMAS			
Quien aprueba		Quien proyectó	
			
NOMBRE	Saida Andrea Gaitán Ruiz	NOMBRE	Laura Camila Lara
CARGO	Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación	CARGO	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación
FECHA	22 de julio de 2025	FECHA	22 de julio de 2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXOS PUNTO 2.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 1 de 3

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS SEGUNDA VERSIÓN

Programa 2.1. Innovación en la oferta académica para fortalecer la articulación de la docencia, la investigación y la proyección social

Proyecto 2.1.5. Los egresados como agentes de extensión, investigación y proyección social a nivel local, regional, nacional e internacional

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN
JULIO 2025
BOGOTÁ D.C

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 2 de 3

PARTE I.

I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, ENSDMM, desde hace 72 años, se ocupa de la formación de maestros y maestras para las infancias, con una perspectiva crítica y de educación integral, desde sus diferentes niveles y ciclos de formación hasta el Programa de Formación Complementaria (PFC) que le han otorgado a la Escuela Normal la Acreditación de Alta Calidad Educativa 2017 -2024 (Resolución No. 00400 del 23/01/2019).

La proyección social de la ENSDMM con su entorno y contextos locales, regionales y globales, se concreta en: la organización curricular, el Plan de Estudio, los Convenios de cooperación interinstitucionales; las intervenciones pedagógicas, el trabajo con poblaciones diversas, los Proyectos Institucionales, las propuestas de las Líneas de Investigación; los trabajos de grado de los Normalistas Superiores, los Foros, Encuentros y Conferencias Inaugurales; en la producción de saberes y conocimientos de la Cátedra Montessoriana, en las publicaciones y en los intercambios interinstitucionales que inciden en innovaciones educativas con impacto social.

En la ENSDMM el vínculo con otras instituciones tiene antecedentes que atraviesan su historia, las vigencias referidas responden a una apuesta de la Escuela por ser un espacio de puertas abiertas. Es correcto afirmar, que ha habido convenios con la mayoría de universidades de Bogotá, D.C, desde el préstamo periódico de sus instalaciones para la realización de actividades puntuales hasta el desarrollo de procesos formativos que incluyen ser escenario de prácticas de distinta índole, participantes y/o convocantes en conjunto para eventos académicos, así como objeto/sujetos de estudio en procesos de investigación.

Lo anterior, enmarcado en un análisis sobre el lugar de los convenios para la ENSDMM evidencia un enfoque de proyección social, que como se sustentó en páginas anteriores representa la manera como la Escuela entiende dicha proyección:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 3 de 3

Reconocer a las Escuelas Normales Superiores como instituciones cuya naturaleza es la de garantizar la formación de los maestros para la educación preescolar y para la básica primaria, fundamentalmente para la que se desarrolla en el sector rural y en las zonas 'marginales'... pensar en acoger a esta población y en formar a los normalistas para intervenir el fenómeno del desplazamiento, disminuir las brechas de marginalidad y en la apropiación de la ciudad. (ENSDMM, 2014).

Por un lado, al hacer de la población escolar de zonas rurales y urbanas con mayores índices de vulnerabilidad su principal sujeto de acción. Así como la población con necesidades educativas especiales y diferenciadas. Por otro lado, al crear y alimentar sistemáticamente los vínculos con instituciones de educación superior públicas y privadas desde su rol (legalmente reconocido por el MEN) como institución educativa de normalistas superiores, pero asumiendo una posición de paridad reivindicando su papel como institución de educación superior encargada de la formación inicial de los maestros. Asumirse de esta manera, *"significa hacer una serie de operaciones de articulación y gestión que posibiliten la vivencia de la ciudad como posibilidad y riqueza cultural y no como una operación más de marginalidad"*. (ENSDMM, 2022). Desde hace dos décadas en la Escuela Normal las prácticas de intervenciones pedagógicas están ligadas con las Cátedras de Contexto¹ del PFC y con el proyecto: *"Viajes, rutas y expediciones pedagógicas como estrategia de formación de maestros y ciudadanos"* ², experiencias que posibilitan prácticas y diálogos de saber con Escuelas Normales y escuelas rurales de Cundinamarca y del país (Anexo 1: cuadro de articulación prácticas, Cátedras de Contexto y expediciones). Estas relaciones han propiciado la articulación interdisciplinaria entre los diferentes espacios académicos del PFC y las prácticas de investigación e intervenciones pedagógicas, generando cambios en la cultura escolar.

Con el decreto 1421 del 2017 y la resolución 10414 del 2018 en el PFC se realizan las prácticas de intervención pedagógicas y los proyectos de investigación de los normalistas con poblaciones rurales de Bogotá, en la localidad de Ciudad Bolívar, particularmente en los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
	Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02
			Página 4 de 3

colegios rurales de: Mochuelo Alto (CED), José Celestino Mutis, Pasquilla y Quiba Alta, esta situación ha posibilitado los procesos de extensión y proyección social de la Escuela Normal en diferentes territorios.

El entorno de la escuela normal trasciende la localidad 15 Antonio Nariño, en la que se encuentra ubicada, las intervenciones pedagógicas y las propuestas educativas de los maestros en formación y de la ENS generan el compromiso social de la comunidad educativa montessoriana que motiva la elaboración y realización de proyectos que respondan a la solución de necesidades y problemas específicos de las comunidades educativas en las diferentes localidades de Bogotá.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN) se creó en 1955 y su emergencia en la educación superior sintetiza la tradición pedagógica alemana representada en el Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas (1927); la tradición pedagógica francesa cuya expresión más clara en el país fue la creación de la Escuela Normal Superior en 1936 y finalmente, la tradición norteamericana que se extendió después de la Segunda Guerra Mundial. Estas tres tradiciones permiten la constitución de una institución universitaria que goza actualmente, de la mayor trayectoria en la formación de maestros, la producción de conocimiento educativo, pedagógico y didáctico, la investigación en distintos campos del saber y el análisis crítico del sistema educativo colombiano y de las políticas educativas.

En esta importante trayectoria, cabe subrayar el liderazgo de la Universidad durante los años cincuenta y sesenta del siglo XX, en la formación de profesoras a través del modelo de Unidad Homogénea basado en la formulación de alternativas pedagógica desarrolladas en las prácticas que las maestras en formación llevaban a cabo en el preescolar (Kindergarden) y en las escuelas primarias anexas, actuales instalaciones de El Nogal y Calle 72.

Desde 1962, cuando la Universidad adquirió su nombre y se constituyó en una institución mixta, se ha fortalecido su carácter público a través de su activa participación y liderazgo en proyectos educativos de gran envergadura como el Movimiento Pedagógico Nacional que inició en los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
	Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02
			Página 5 de 3

años ochenta, el programa de reinserción en 1991, la Expedición Pedagógica Nacional desde los años 1990, el compromiso con los planes educativos decenales de orden nacional, la incidencia permanente en las políticas educativas nacionales y la participación del paro nacional del magisterio que FECODE adelantó en el 2015. Esta intervención de la UPN fue decisiva en la mediación para incluir en la mesa de negociaciones la formulación de un proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativo en el cual se incluye la observación de prácticas de aula.

MISIÓN

La misión de la Universidad es modificada bajo el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 035 del 08 de octubre de 2020), y se plantea en los siguientes términos:

La Universidad Pedagógica Nacional, en tanto educadora de educadores, afirma su liderazgo educativo y se posiciona desde su quehacer institucional como co-constructora del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, a través de sus tres ejes misionales: docencia, investigación y proyección social:

- *Formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población.*
- *Construir y difundir conocimiento en los campos educativo, pedagógico, y didáctico, así como en las otras disciplinas asociadas. Este conocimiento surge como resultado de procesos sistemáticos y rigurosos de investigación, docencia y proyección social de relevancia local, regional y global, y*
- *Proyectar su saber y construcción de conocimiento a la comunidad educativa, a la sociedad en general, y al Ministerio de Educación Nacional para la producción de políticas educativas que contribuyan al Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 6 de 3

VISIÓN

Continuar con el desarrollo de propuestas de formación de maestros y otros profesionales de la educación con los más altos estándares de relevancia, pertinencia social y calidad educativa. Fortalecerse como referente nacional y regional, siendo la institución que construye y difunde conocimiento social y educativo actualizado, riguroso y pertinente para la comprensión de la realidad educativa, la explicación de sus dinámicas y la solución de problemas socioeducativos. Sostener y ampliar la presencia social y prestigio institucional en los ámbitos nacional e internacional, a partir de programas y proyectos de proyección social fundamentados en la producción académica e investigativa de la institución.

DOCENCIA

Actualmente la UPN cuenta con treinta y ocho (38) programas académicos, de los cuales veintitrés (23) son pregrados (Licenciaturas) y quince (15) son posgrados: nueve (9) Maestrías, cinco (5) Especializaciones y un (1) Doctorado Interinstitucional. Estos programas se ofrecen en el marco de la actividad académica de cinco Facultades y el Doctorado.

- La oferta de Programas acreditados la puede consultar en el siguiente vínculo: <http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/programas-acreditados/>
- La oferta de Programas en proceso de acreditación la puede consultar en el siguiente vínculo: <http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/programas-en-proceso-de-acreditacion/>

INVESTIGACIÓN

Hoy la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP (SGP) recoge la trayectoria investigativa del Instituto Colombiano de Pedagogía (ICOLPE)¹ y del Centro de Investigaciones de la

¹ En 1968 se creó el Instituto Colombiano de Pedagogía - ICOLPE (Decreto 3153 del 26 de diciembre de 1968) como institución oficial adscrita al Ministerio de Educación Nacional y administrada por la Universidad Pedagógica Nacional. El ICOLPE inició sus funciones en julio de 1969 y abrió el campo de la investigación socioeducativa, la investigación curricular, la capacitación docente, la asesoría pedagógica y la elaboración de medios educativos y textos escolares.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 7 de 3

Universidad Pedagógica (CIUP)², en cuanto abordan los problemas que las realidades educativas y sociales que se plantean en la actualidad y establecen una relación dinámica con otros centros de investigación frente a los debates y las apuestas derivadas de las políticas públicas para fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Colombia y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.

El reconocimiento que hace el SNCTI en las mediciones a los grupos de investigación e investigadores, en particular en la convocatoria 894 de 2021, la Universidad Pedagógica Nacional ha tenido como resultado los siguientes:

CONVOCATORIA COLCIENCIAS	AVALADOS SGP-CIUP	TOTAL CATEGORIZADOS	A1	A	B	C	D	REG.	RECONOCIDOS
693 de 2014	59	36	1	13	8	8	6	1	N/A
737 de 2015	76	52	4	14	6	13	15	129	N/A
781 de 2017	71	49	4	17	10	18	N/A	15	7
833 de 2018	67	53	9	13	9	19	N/A	13	3

Fuente: Universidad Pedagógica Nacional, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.

En estos grupos han sido categorizados 123 investigadores: ocho (8) senior, veintinueve (29) asociados, ochenta y cuatro (84) junior, y se suma a los cuatro (4) investigadores eméritos, dos (2) investigadores más distinguidos en esta medición³.

² Entre los años sesenta y noventa el ICOLPE se transformó en el Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica CIUP y desde 1994 además de adelantar los procesos de investigación, gestiona los recursos de inversión de la UPN como una subdirección adscrita a la Vicerectoría de Gestión.

³ Grupos de investigación UPN: <http://investigaciones.pedagogica.edu.co/grupos-de-investigacion-upn/>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR01SEXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 8 de 3

PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

La extensión universitaria es una de las funciones sustantivas de la universidad y se refiere a los procesos que concretan la responsabilidad social de la institución con un amplio conjunto de actores sociales y políticos: organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, organizaciones sociales, comunidades y asociaciones. Así mismo, se ocupa de la incidencia de la Universidad en los ámbitos de las políticas educativas, culturales, ambientales, sociales, de paz y derechos humanos, en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las redes y alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

La extensión y la proyección social como tareas sustantivas de la Universidad fueron asignadas a la Subdirección de Asesorías y Extensión – SAE, adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria desde 1994.⁴ Esta subdirección se encarga de la planeación y desarrollo de cursos, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos de extensión que se requieran o interesen a personas de cualquier edad y procedencia externa de la universidad; el apoyo a los procesos de desarrollo comunitario y cultural mediante proyectos educativos; la formulación, desarrollo, sistematización y evaluación de programas de formación docente y de proyectos de asesoría y extensión pertinentes a los contextos locales, regionales y nacional; y la asesoría al Ministerio de Educación Nacional y otras entidades del sector educativo en la formulación de políticas para la formación de docentes en particular y de política pública en general.⁵

En mayo de 2022, se define que la Política de Extensión y Proyección Social de la UPN⁶ “corresponde al conjunto de orientaciones conceptuales, lineamientos, ámbitos de actuación,

⁴ Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994. Estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional

⁵ Algunas de estas funciones se fijaron en el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, que fijó la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional y otras se han ido precisando durante los más de 20 años de funcionamiento de la dependencia en la entidad.

⁶ Universidad Pedagógica Nacional, - Acuerdo 009 de 05 mayo de 2022. Política de Extensión y Proyección Social

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 9 de 3

principios, modalidades y estrategias mediante las cuales la Universidad pone a disposición su capital intelectual y sus recursos para participar en el desarrollo cultural, social y educativo de los conciudadanos, profesionales de la educación, organizaciones e instituciones con el objeto de coadyuvar en la resolución de problemas o necesidades, en arreglo a los desarrollo institucionales y sus campos de formación.

CENTRO DE LENGUAS

Es una unidad académica creada en el año 2005 que pertenece al eje misional de Extensión Universitaria registrada desde el año 2013 ante la Secretaría de Educación Distrital mediante la Resolución No 02030 del 15 de mayo de 2018 en la modalidad de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. El Centro ofrece programas de idiomas a público externo principalmente, y de igual manera, tienen acceso los miembros de la comunidad universitaria quienes gozan de beneficios importantes.

Adicionalmente, el Centro de Lenguas posee experiencia en la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, a través de los cuales ha desarrollado cursos de idiomas para sus funcionarios o empleados. Algunos de ellos son: Fondo Nacional de Turismo- Fontur, Instituto Nacional de Vías-Inviás, Ministerio de Transporte, Ministerio de Relaciones Exteriores- Cancillería y Gobierno de la República de Kazjistán, Amézquita y Cia S.A, Convergys Call Center y la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los programas de idiomas del Centro de Lenguas se hallan elaborados bajo las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Esto garantiza que los estudiantes y el público en general adquieran las competencias necesarias para el dominio del idioma que se estudia, lo que incluye además de los aspectos lingüístico-teóricos, aspectos culturales y prácticos propios del idioma que se aprende.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 10 de 3

PARTE II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

DESARROLLO

1.1. ANTECEDENTES⁶

La Universidad Pedagógica Nacional ha tenido grandes avances relacionados con el desarrollo de iniciativas relacionadas con la paz y la defensa de los derechos humanos, en el PDI 2014-2019 "Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz" el programa: conflictos, derechos humanos y pedagogía de la memoria fue concebido como un espacio de formación académica para promover el diálogo y el debate sobre el lugar de la memoria y los derechos humanos en la transformación de los impactos de la violencia política en Colombia. Se organizó alrededor de las siguientes acciones o proyectos: "Cátedras institucionales: pedagogía(s) en contextos de paz y derechos humanos", "Tejiendo redes y saberes por una pedagogía de paz, los derechos humanos y la memoria", y "Observatorio de derechos humanos". Entre sus avances y logros se identifican:

- Diseño, formalización e implementación de las cátedras institucionales para favorecer la formación pedagógica en contextos de paz, pedagogía de la memoria y derechos humanos.
- Puesta en marcha del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad.
- Suscripción de alianzas con diferentes organizaciones para la puesta en práctica de pedagogías que se identificaron con el proceso de construcción de paz, convivencia, derechos humanos, conflictos y memoria.
- Elaboración de documentos académicos del grupo de profesores participantes del eje con la identificación de propuestas concretas de actividades que pueden ser desarrolladas por la UPN en relación con las apuestas de pedagogía para la paz, como: Construcción y cultura de paz; Universidad y construcción de paz; El conflicto,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 11 de 3

la identidad y el compromiso; Lo problemático de la unidad; La victoria y el compromiso; La memoria y el conflicto; Educación y cultura política, entre otros documentos.

- Posicionamiento en el debate académico del tema del conflicto y la posibilidad de convertir a la academia colombiana en un laboratorio permanente para la construcción de paz.
- Creación de programas académicos de formación continua como "Formación permanente para docentes: cultura de paz y convivencia"; Centro de Memoria Viva y "Educación, paz y postconflicto".
- Trabajo investigativo desarrollado por distintos grupos de investigación y colectivos que desde hace muchos años abordan el estudio de estos temas como parte de su labor docente.
- Conformación y participación en la Red de Educación de Jóvenes y Adultos (RED EPJA), cuyos principales logros están representados en la construcción de los contenidos curriculares de una propuesta de educación para adultos.
- De igual manera se crea el CPAZ, Centro de Educación para la Paz, la memoria y los derechos humanos.

De otra parte, durante sus 63 años la ADE ha desarrollado acciones que propenden por la protección, promoción, defensa de los derechos humanos, a partir de la exigencia a los gobiernos distritales de justas peticiones para el magisterio y las comunidades educativas, desde la creación de la delegación DDHH y la comisión DDHH, se ha elaborado un plan de trabajo articulado con asesorías jurídicas, formación y acompañamiento permanente a los trabajadores y trabajadoras de la educación; adicionalmente, ha tenido participación en asambleas permanentes y en reuniones pedagógicas en las IED, en espacios sindicales articulados y convocados desde FECODE, las centrales obreras, en espacios de participación ciudadana como la Mesa de amenazados de la SED, la Mesa Distrital de DDHH de la Personería Distrital y actualmente de la Alcaldía del Distrito y en el Puesto de Mando Unificado - PMU durante las diferentes movilizaciones del magisterio.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 12 de 3

La ADE además ha elaborado material informativo sobre la promoción, prevención y los protocolos de protección, distribuidos a través de redes sociales y en físico durante las movilizaciones, la generación de comunicados, circulares y alertas tempranas ante situaciones de amenaza y/o vulneración de DDHH y los conversatorios y encuentros conmemorativos de DDHH, han incrementado la sensibilidad, el nivel de conciencia y la comprensión de la importancia por fortalecer la participación activa y permanente. En la misma línea, en febrero de 2020, la Asamblea Oficial de Delegadas/os ADE aprobó la constitución y reglamentación de la delegación de DDHH.

La ADE ha desarrollado diferentes convenios con organizaciones con el propósito de implementar programas de formación en temas pedagógicos, sindicales, políticos, laborales, sociales y jurídicos; uno de los más relevantes ha sido el realizado en colaboración con la UPN que ha logrado permanecer por varios años; por tal razón y por ser la universidad educadora de educadores, de carácter público se ha buscado dar continuidad al convenio Marco que permitió por primera vez desarrollar el diplomado en Derechos Humanos para los maestros del distrito y la comunidad educativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

En la cual se inscribieron 158 personas entre asociados a la ADE y comunidad de la UPN. Este diplomado se desarrolló de manera virtual que facilitó la participación tanto de los ponentes, que no siempre se encontraban en la ciudad, así como de los inscritos. Se contó con personas formadas y con experiencia en las temáticas relacionadas a los ejes promoción, prevención y defensa de los Derechos Humanos, como abogados, docentes, sociólogos, dirigentes sindicales, politólogos e investigadores de universidades públicas y privadas, ministerio público y ONG's. Finalizaron el 53,5% correspondientes a 61 participantes, de los cuales 6 son de la UPN, situación que nos satisface dado el alto nivel de graduados, ya que en experiencias anteriores este porcentaje estaba por debajo de la media.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 13 de 3

1.2. DIAGNÓSTICO ⁷

En el ámbito del Derecho Internacional Humanitario (DIH), los Derechos Humanos (DDHH) han sido una construcción histórica constante para reivindicar la dignidad de las personas. Instancias como la Corte Penal Internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han emitido sentencias, tratados, convenios, circulares, comunicados y recomendaciones que forman parte del bloque constitucional o ya han sido incorporados a la legislación colombiana.

A nivel nacional, se ha evidenciado una serie de situaciones relacionadas con la negación del derecho a la vida de maestros, líderes sociales y excombatientes, entre otros; así como la vulneración del derecho a la salud debido a la falta de condiciones para una atención médica adecuada y oportuna frente a enfermedades comunes o crónicas, en relación con el derecho a la vida. También se ha identificado la vulneración de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) a través de desplazamientos forzados, conflictos armados, desalojos, corrupción y campañas de desprestigio promovidas por partidos políticos de gobiernos anteriores, en contra de los sindicatos, especialmente hacia la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) y la Asociación Distrital de Educadores (ADE). Estos eventos han generado un marco de razones que justifican la gestión de espacios de cualificación que profundicen propuestas de acción colectiva.

Ante el contexto social de afectación, amenaza y vulneración de los derechos de las personas en las comunidades educativas, se evidencian tensiones en algunas relaciones de poder, la estigmatización de la práctica pedagógica y de la acción comunitaria del magisterio, el señalamiento bélico de grupos criminales, la falta de tiempo y formas de comunicación cotidiana, y las condiciones inadecuadas de infraestructura que impactan las condiciones laborales y escolares para el aprendizaje y la garantía plena del derecho educativo. En este sentido, se confirma la necesidad imperativa de aumentar los procesos de formación a partir de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 14 de 3

la generación del Diplomado en Derechos Humanos, como uno de los desarrollos del Convenio de Cooperación 02 de 2020 entre la UPN y la ADE, con el fin de brindar herramientas y estrategias a la comunidad inscrita para responder a las problemáticas enunciadas.

1.3. OBJETIVO GENERAL⁸

- Fortalecer en los trabajadores y trabajadoras de la educación afiliados a la ADE y a la comunidad educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, la protección, promoción y defensa de los DDHH en las comunidades educativas de cada territorio de Bogotá.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS⁹

- Facilitar a los asociados de la ADE y a los miembros de la comunidad educativa de la UPN un marco conceptual y legal relacionado con la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la prevención con el fin de evitar la vulneración de estos.
- Motivar el desarrollo de estrategias y/o rutas de atención en las diferentes instituciones educativas que permitan la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la prevención, con el fin de evitar una vulneración de estos.
- Promover el abordaje de los Derechos Humanos en las mediaciones pedagógicas de cada maestro/a y/o miembro de la comunidad educativa de la UPN participante del diplomado, a partir de la construcción de material pedagógico.

METODOLOGÍA ¹⁰

El Diplomado está dirigido a trabajadores y trabajadoras de la educación asociados a la ADE, y a la comunidad educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, interesados en las temáticas a abordar. Esta formación se contempla para 150 personas, de las cuales se espera que el 20% de estos pertenezcan a la Universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 15 de 3

Constará de 24 sesiones mixtas: virtuales sincrónicas, presenciales y trabajo autónomo complementando 120 horas de la siguiente manera:

- 2 sesiones semanales de 3 horas cada una (martes y jueves). La primera sesión de cada módulo será presencial.
- 4 horas semanales de trabajo autónomo.

Cada expositor manejará la metodología de acuerdo a la temática, sin embargo, se buscará que sea de tipo participativo por parte de los asistentes a las sesiones. Antes de cada una, se proporcionará material referencial como documentos, ensayos, cortometrajes y presentaciones, entre otros, para favorecer la familiarización con los temas a tratar. Se fomentará la creación textual y el análisis crítico, así como la implementación de ejercicios prácticos como parte del proceso de aprendizaje que permitan un impacto en las comunidades educativas. La participación de los panelistas académicos será gestionada por la ADE, priorizando a aquellos con experiencia en luchas sociales y pedagógicas.

El proceso se realizará de la siguiente manera:

1. Difusión de la convocatoria
2. Inscripción
3. Consolidación de los inscritos
4. Envío de la información del diplomado
5. Inicio del diplomado

Se realizará la convocatoria a través de los medios de comunicación dispuestos por la ADE y afiches, involucrando a la UPN para su difusión. La inscripción se realizará a través de un formulario que solicitará datos como: nombre completo, identificación, nivel educativo, teléfono, correo electrónico, el cual será administrado por el funcionario que la ADE disponga para tal fin. Este estará abierto durante dos semanas, completado 150 inscritos el formulario se cerrará.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 16 de 3

e proponen 6 módulos para la segunda versión del Diplomado en Derechos Humanos:

1. Generaciones de los DD-HH.
2. Territorio y vivir con dignidad.
3. Igualdad y no discriminación.
4. Cambio climático y medio ambiente.
5. Acceso a las TIC's, Inteligencia artificial y bioética.
6. Justicia, protección y defensa.

Para los encuentros virtuales sincrónicos se utilizará la plataforma Moodle de la ADE, mediante los participantes ingresarán con un usuario y contraseña. Todas las sesiones serán grabadas para posteriores consultas. Los materiales sobre los que se trabajarán las sesiones serán enviados a los correos electrónicos y estarán dispuestos en la plataforma mencionada.

Cada expositor tendrá autonomía para evaluar la participación de los asistentes a su sesión. Al finalizar cada módulo se propondrá la elaboración de piezas audiovisuales, podcast, infografías o imágenes, entre otras, que evidencien una articulación de los temas abordados con su comunidad educativa. Esto será insumo de evaluación.

Se realizará seguimiento a la asistencia diaria de los participantes mediante el diligenciamiento de formulario o llamado a lista. Se enviará correo electrónico y llamada telefónica a los no asistentes recordando el compromiso con el diplomado y motivando a la asistencia.

Para obtener la certificación de la UPN, los participantes deberán cumplir con al menos el 80% de asistencia en las sesiones, así como con el 80% de las actividades propuestas por los docentes responsables de cada módulo.

Esta propuesta metodológica busca garantizar una formación integral y actualizada en derechos humanos, promoviendo la reflexión, el diálogo y la construcción colectiva de conocimientos en un entorno virtual interactivo y enriquecedor.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 17 de 3

En el marco de la articulación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Asociación Distrital de Educadores (ADE), se han desarrollado procesos conjuntos de formación continua orientados al fortalecimiento del enfoque de derechos humanos en las comunidades educativas. Este diplomado representa una de las acciones concretas, mediante la cual ambas instituciones articulan esfuerzos académicos, pedagógicos y operativos para promover la extensión universitaria y la formación sindical, con impacto directo en docentes del Distrito Capital y en miembros de la comunidad educativa de la UPN. En consecuencia, la implementación de este diplomado da continuidad al trabajo colaborativo sostenido y se proyecta como una estrategia para ampliar las capacidades institucionales en la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos en contextos escolares.

Considerando la diversidad de los participantes y la necesidad de formación especializada y actualizada, es fundamental desarrollar estos módulos de manera continua. Esto permitirá completar la secuencia pedagógica y establecer experiencias sólidas, cotidianas y permanentes que garanticen las condiciones necesarias para el ejercicio de los DDHH en las instituciones educativas y lugares de trabajo de la comunidad de la UPN, así como en los hogares de cada uno de los participantes del diplomado.

EQUIPO DE TRABAJO

Equipo Administrativo ADE Asociación distrital de educadores.

Coordinador del diplomado: Con formación como bachiller pedagógico, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte. Especialista en Administración de la Educación Física, el Deporte y la Recreación. Maestría en Educación. Se privilegia que sea integrante de la Junta Directiva ADE y haya tenido cargos de representación gerencial y experiencia en los temas de DDHH ADE.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR01SEXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 18 de 3

Equipo metodológico - Asesores

Asesor 1: Con formación como normalista superior, contador público y en docencia de escolaridad básica primaria. Con experiencia en cargos de representación de la ADE ante su Asamblea y la Mesa Distrital de DDHH.

Asesor 2: Con formación como bachiller pedagógico, Licenciada en Educación Básica Primaria y estudios de postgrado a nivel de especialización preferiblemente en Informática para la gestión Educativa. Con experiencia en cargos de representación de la ADE ante su Asamblea, en el Comité de Verificación y seguimiento de traslados por razones de seguridad de los educadores y directivos oficiales - Comité de amenazados, entre otros.

TIEMPO DE EJECUCIÓN¹²

El diplomado se desarrollará durante quince semanas en una primera fase, Luego de lo cual se realizará una evaluación por parte de las dos entidades, del impacto y alcances para definir su continuidad.

Módulo	Sesión	Tema	Fecha	Responsables
Generaciones de los DD-HH.	1	Sistema general de participaciones y su importancia para garantizar derechos fundamentales. Presentación de la universidad UPN Fals Borda 70 Años UPN. Actualización y clasificación de las generaciones de los DDHH.	Semana uno	ADE
	2	Educación y derechos culturales.	Semana dos	ADE

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>		FORMATO		
		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT		Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 19 de 3
Módulo	Sesión	Tema	Fecha	Responsables
Territorio y vivir con dignidad.	3	Tierra y vivienda. Comunidad y economía solidaria.	Semana dos	ADE
	4	Sociedad de consumo.	Semana tres	ADE
	5	Democratización del saber.	Semana tres	ADE
	6	Derecho a la alimentación y protección social.	Semana cuatro	ADE
Igualdad y no discriminación	7	Racismo, xenofobia e intolerancia.	Semana cuatro	ADE
	8	Pueblos indígenas.	Semana cinco	ADE
	9	Pueblos afros.	Semana cinco	ADE
	10	Raizales, palenqueros y rom.	Semana seis	ADE
	11	Comunidad LGBIQ+.	Semana siete	ADE
	12	Niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.	Semana siete	ADE
Cambio climático y medio ambiente.	13	Igualdad de género y derechos de la mujer.	Semana ocho	ADE
	14	Calentamiento global y residuos tóxicos	Semana ocho	ADE
	15	Ecosistemas saludables y desarrollo sostenible.	Semana nueve	ADE
	16	Agua y saneamiento básico.	Semana nueve	ADE
Acceso a las TICs, IA y bioética.	17	Medio ambiente como sujeto de derecho.	Semana diez	ADE
	18	Espacio digital. Privacidad y ciberseguridad.	Semana diez	ADE
	19	Inteligencia artificial (IA).	Semana once	ADE
	20	Bioética.	Semana once	ADE

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

		FORMATO		
		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR01SEXT		Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 20 de 3
Módulo	Sesión	Tema	Fecha	Responsables
	21	Vacunas, transgénicos y clonaciones.	Semana doce	ADE
Justicia, protección y defensa.	22	Libertad de reunión y asociación.	Semana doce	ADE
	23	Libertad de opinión y expresión.	Semana trece	ADE
	24	Detención, desapariciones, tortura y ejecuciones.	Semana trece	ADE
	25	Administración de justicia y aplicación de la Ley.	Semana catorce	ADE
	26	Prevención, alertas tempranas, y seguridad.	Semana catorce	ADE
	27	Emergencias humanitarias y situaciones de conflicto.	Semana quince	ADE
	28	Justicia de transición, JEP y mantenimiento de la PAZ.	Semana quince	ADE

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	ADE	UPN	TOTALES
Recursos Humano						
Coordinador	Mes	5	\$ 2.600.000	\$ 13.000.000	La UPN no realiza aporte económico	\$ 13.000.000
Asesores (2)	Mes	5	\$ 3.400.000	\$ 17.000.000	La UPN no realiza aporte económico	\$ 17.000.000
Subtotales				\$ 30.000.000		\$ 30.000.000

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO		FORMATO			
		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN			
Código: FOR015EXT		Fecha de Aprobación: 22-11-2018		Versión: 02	Página 21 de 3
Gastos Generales					
Materiales de papelería (insumos y certificados)	Global	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	La UPN no realiza aporte económico 1.000.000
Plataforma para sesiones virtuales (apoyo técnico y divulgación)	Global	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	La UPN no realiza aporte económico 1.500.000
Publicidad digital	Global	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	La UPN no realiza aporte económico 1.000.000
Subtotal Gastos Generales				\$ 3.500.000	3.500.000
TOTAL				\$ 33.500.000	33.500.000

- *Es de anotar que la asociación de trabajadores y trabajadoras de la educación ADE hace sus aportes en especie ya que cuenta con la plataforma, el recurso humano y tecnológico para realizar el diplomado en DDHH que garantiza que ninguna de las partes tiene que poner recursos económicos para desarrollar con éxito esta propuesta.*
- *El presupuesto que se menciona en el cuadro estará a cargo única y exclusivamente por la ADE y en ningún momento ingresarán recursos económicos a la Universidad Pedagógica Nacional*

VALOR TOTAL¹³

El valor total de la Propuesta es de Treinta y tres millones quinientos mil pesos (\$ 33.500.000), el diplomado se realiza bajo la modalidad de Extensión solidaria por tanto la matrícula no tiene valor.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 22 de 3

APORTES GENERADOS POR LA PROPUESTA ¹⁶

Personales:

- Contribución a la práctica pedagógica con enfoque de DDHH.
- Fortalecimiento del liderazgo docente en DDHH para su posicionamiento dentro de los Proyectos Pedagógicos articulado con que Bogotá sea un epicentro de la cultura de paz.

Organizacional:

- Contribución a una cultura de defensa, promoción y protección de los DDHH en las instituciones educativas distritales y en la UPN mediante la estrategia de socialización con la comunidad educativa.
- Articulación de los diplomantes con la comisión de DDHH en la elaboración creativa de propuestas para participar activamente en las movilizaciones que se convoquen.
- Aplicación de aprendizajes mediante situaciones reales en la posible vulneración de derechos en nuestro entorno.
- Consolidación de material educativo en el marco de los DDHH para el desarrollo de acciones pedagógicas que fortalezcan la escuela y UPN territorio de paz.

FIRMAS DE AVAL


Paola Helena Acosta Sierra

Vicerrectora de Gestión Universitaria

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EDUCADORA DE EDUCADORES	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 23 de 3



Jazmín Andrea Suárez Acosta

Subdirectora de Asesorías y Extensión



Raúl Alfredo Vásquez Arias

Vo.Bo. Vicepresidente ADE y Coordinador DDHH

Elaboró	Revisó
Nombres: Cesar Contreras	Nombre: Juan Gabriel Gómez Bobadilla
Cargos: Coordinador Delegación DDHH ADE	Cargo: Profesional Subdirección de Asesorías y Extensión
Fecha: Julio de 2025	Fecha: Julio de 2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-PE5-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
	Proceso: Planeación Estratégica	Fecha: 12-08-2022

Este formato es exclusivo para el análisis técnico, administrativo y financiero por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	
RADICADO ORFEO	202504200130873
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	Oferta interna
ENTIDAD	Universidad Pedagógica Nacional
TÍTULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	Diplomado en docencia universitaria
VALOR	\$33.058.000 pesos
PLAZO ESTIMADO	Se plantea la oferta semestral durante 8 semanas
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Vicerrectoría de Gestión Universitaria Subdirección de Asesorías y Extensión Facultad de Educación Departamento de Posgrados

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	x		La propuesta es coherente con la misión y visión de la UPN en tanto que se propone "constituirse en referente nacional y regional como institución que construye y difunde conocimiento válido, actual y pertinente para la comprensión de la realidad educativa, la explicación de sus dinámicas y la solución de sus problemas. Además, se articula con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	x		El objetivo de la propuesta es promover la formación de docentes y profesionales de diversas áreas del conocimiento en el quehacer del profesor universitario a partir del reconocimiento de su contexto y de su ejercicio profesional. El diplomado se ofertará en modalidad híbrida con encuentros presenciales y sincrónicos, contando con una duración de 8 semanas con un cupo mínimo de 15 estudiantes y se pretende ofertar semestralmente.
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	x		La propuesta presenta el aval del Departamento de Posgrados, Facultad de Educación, Subdirección de Asesorías y Extensión y la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		Versión: 03
			Fecha: 12-08-2022
	Proceso: Planeación Estratégica		

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	x		La Universidad cuenta con experiencia en la ejecución de diplomados en modalidad de oferta interna
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	x		En la propuesta se especifican los perfiles necesarios para el desarrollo académico y técnico del diplomado
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	x		Según lo consultado, la Universidad tiene la capacidad humana, física y tecnológica para realizar este tipo de propuestas.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	x		La propuesta se considera técnicamente viable.
Observaciones y/o recomendaciones			
La propuesta se encuentra articulada con la misión de la UPN y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026. El objetivo de la propuesta es promover la formación de docentes y profesionales de diversas áreas del conocimiento en el quehacer del profesor universitario a partir del reconocimiento de su contexto y de su ejercicio profesional. El diplomado se ofertará en modalidad híbrida con encuentros presenciales y sincrónicos, contando con una duración de 8 semanas con un cupo mínimo de 15 estudiantes y se pretende ofertar semestralmente. La propuesta presenta el aval del Departamento de Posgrados, Facultad de Educación, Subdirección de Asesorías y Extensión y la Vicerrectoría de Gestión Universitaria. Por lo anterior, la propuesta cuenta con viabilidad técnica.			

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	x		Las actividades de gestión operativa, administrativa y financiera se encuentran previstas en la normatividad interna y en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	x		Sí, se establecen claramente las actividades misionales y administrativas necesarias para la ejecución de la propuesta.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		Versión: 03
			Fecha: 12-08-2022
	Proceso: Planeación Estratégica		

3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para el desarrollo?	x		La propuesta especifica los perfiles necesarios para su desarrollo, un coordinador, un personal de apoyo administrativo y 4 profesionales
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?	x		La propuesta presenta un cronograma general, en donde se plantea la ejecución del diplomado en 8 semanas.
¿La propuesta presentada se ejecutará en modalidad presencial?	x		El diplomado se ofertará en modalidad híbrida con encuentros presenciales y sincrónicos, se recomienda verificar la disponibilidad del salón en la UPN como se requiere en la propuesta.
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	x		La Universidad cuenta con la capacidad administrativa para responder a lo establecido en la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	x		Se considera administrativamente viable
Observaciones y/o recomendaciones			
En la propuesta se establecen claramente las actividades administrativas necesarias para su ejecución, especificando los perfiles necesarios para su desarrollo, un coordinador, un personal de apoyo administrativo y 4 profesionales docente universitario. La propuesta presenta un cronograma general, en donde se plantea la ejecución del diplomado en 8 semanas. El diplomado se ofertará en modalidad híbrida con encuentros presenciales y sincrónicos, se recomienda verificar la disponibilidad del salón en la UPN como se requiere en la propuesta. Por lo anterior, la propuesta se considera administrativamente viable.			

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	x		El presupuesto total de la propuesta es de \$33.058.000 pesos, con un valor de inscripción de \$2.204.000 pesos, se recomienda realizar seguimiento al número de inscritos para dar inicio al diplomado verificando que se alcance el punto de equilibrio establecido en 15 estudiantes por curso. En este sentido se recomienda promover la participación de estudiantes, egresados y comunidad UPN en general intentando incrementar el número de inscritos.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		Versión: 03
			Fecha: 12-08-2022
			Proceso: Planeación Estratégica

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
			Adicionalmente, se sugiere generar un informe de evaluación que le permita a la alta dirección de la UPN ver la participación de los miembros de la comunidad universitaria y evaluar el impacto y beneficio para la universidad de esta oferta interna.
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	x		Sí, el presupuesto planteado responde a las necesidades de la propuesta. Al respecto, se sugiere que los certificados sean emitidos de manera digital.
¿El presupuesto tiene como sustento el costeo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	x		
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).		x	La propuesta no especifica el gravamen por movimientos financieros
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?			N/A
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?			N/A
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?			N/A
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?			N/A
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?			N/A
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?			N/A
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?	x		Se desarrollará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		Versión: 03
			Fecha: 12-08-2022
	Proceso: Planeación Estratégica		

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 041 de 2020?	x		Sí se incluyen los derechos económicos del 15%
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?	x		Sí se incluyen los costos de operación del 10%
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos y gastos de operación a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior?		x	N/A
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	x		La propuesta se considera viable financieramente
Observaciones y/o recomendaciones El presupuesto total de la propuesta es de \$33.058.000 pesos, con un valor de inscripción de \$2.204.000 pesos, se recomienda realizar seguimiento al número de inscritos para dar inicio al diplomado verificando que se alcance el punto de equilibrio establecido en 15 estudiantes por curso. En este sentido se recomienda promover la participación de egresados y comunidad UPN en general intentando incrementar el número de inscritos. Adicionalmente, se sugiere generar un informe de evaluación que le permita a la alta dirección de la UPN ver la participación de los miembros de la comunidad universitaria y evaluar el impacto y beneficio para la universidad de esta oferta interna. Sí, el presupuesto planteado responde a las necesidades de la propuesta. Al respecto, se sugiere que los certificados sean emitidos de manera digital. La propuesta incluye derechos económicos del 15% por valor de \$ 3.966.960 pesos y costos de operación del 10%equivalente a \$ 2.644.640 pesos a favor de la UPN.			

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL
Considerando lo anterior, la Oficina de Desarrollo y Planeación emite concepto favorable desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero a la propuesta de "Diplomado en docencia universitaria". Se remiten algunas sugerencias y recomendaciones para que puedan ser revisadas y atendidas para la ejecución de la propuesta Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de

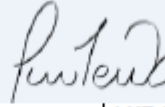
Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
		Proceso: Planeación Estratégica

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

6. FIRMAS

Quien aprueba		Quien proyectó	
			
NOMBRE	SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ	NOMBRE	LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ
CARGO	Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación	CARGO	Profesional especializada Supernumeraria
FECHA	25-07-2025	FECHA	25-07-2025

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 1 de 3

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ²

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE POSGRADOS ³

Junio de 2025
BOGOTÁ D.C¹.

¹ Para el diligenciamiento del presente formato es necesario tener en cuenta el Instructivo INS002EXT., el cual se encuentra disponible en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FORMANDO AL FUTURO”	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 2 de 3

PARTE I.

Nombre de la propuesta de formación:	Diplomado en Docencia Universitaria
Nombre de la entidad formadora que liderará la propuesta:	Universidad Pedagógica Nacional
Facultad o Unidad Académica que presenta el programa:	Facultad de Educación
Persona de contacto:	René Guevara Ramírez
Dirección de contacto:	Carrera 9 No. 70 - 69
Teléfonos de contacto:	3132927854 / 3112103997
E-mail:	rguevara@pedagogica.edu.co
Duración en semanas:	8 semanas
Fecha de inicio	Semestral
Fecha de finalización:	Semestral
Modalidad:	Híbrido
N.º total de horas de trabajo:	128 horas por todo el curso
N.º semanal de horas de trabajo:	16 horas
Cobertura:	Nacional
Costo total de la propuesta de formación:	\$ 33.058.000 (M/CTE)
Costo por docente o directivo participante:	\$ 2.204.000 (M/CTE)

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 3 de 3

PARTE I.

I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, ENSDMM, desde hace 72 años, se ocupa de la formación de maestros y maestras para las infancias, con una perspectiva crítica y de educación integral, desde sus diferentes niveles y ciclos de formación hasta el Programa de Formación Complementaria (PFC) que le han otorgado a la Escuela Normal la Acreditación de Alta Calidad Educativa 2017 -2024 (Resolución No. 00400 del 23/01/2019).

La proyección social de la ENSDMM con su entorno y contextos locales, regionales y globales, se concreta en: la organización curricular, el Plan de Estudio, los Convenios de cooperación interinstitucionales; las intervenciones pedagógicas, el trabajo con poblaciones diversas, los Proyectos Institucionales, las propuestas de las Líneas de Investigación; los trabajos de grado de los Normalistas Superiores, los Foros, Encuentros y Conferencias Inaugurales; en la producción de saberes y conocimientos de la Cátedra Montessoriana, en las publicaciones y en los intercambios interinstitucionales que inciden en innovaciones educativas con impacto social.

En la ENSDMM el vínculo con otras instituciones tiene antecedentes que atraviesan su historia, las vigencias referidas responden a una apuesta de la Escuela por ser un espacio de puertas abiertas. Es correcto afirmar, que ha habido convenios con la mayoría de universidades de Bogotá, D.C, desde el préstamo periódico de sus instalaciones para la realización de actividades puntuales hasta el desarrollo de procesos formativos que incluyen ser escenario de prácticas de distinta índole, participantes y/o convocantes en conjunto para eventos académicos, así como objeto/sujetos de estudio en procesos de investigación.

Lo anterior, enmarcado en un análisis sobre el lugar de los convenios para la ENSDMM evidencia un enfoque de proyección social, que como se sustentó en páginas anteriores representa la manera como la Escuela entiende dicha proyección:

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 4 de 3

Reconocer a las Escuelas Normales Superiores como instituciones cuya naturaleza es la de garantizar la formación de los maestros para la educación preescolar y para la básica primaria, fundamentalmente para la que se desarrolla en el sector rural y en las zonas 'marginales'... pensar en acoger a esta población y en formar a los normalistas para intervenir el fenómeno del desplazamiento, disminuir las brechas de marginalidad y en la apropiación de la ciudad. (ENSDDM, 2014).

Por un lado, al hacer de la población escolar de zonas rurales y urbanas con mayores índices de vulnerabilidad su principal sujeto de acción. Así como la población con necesidades educativas especiales y diferenciadas. Por otro lado, al crear y alimentar sistemáticamente los vínculos con instituciones de educación superior públicas y privadas desde su rol (legalmente reconocido por el MEN) como institución educativa de normalistas superiores, pero asumiendo una posición de paridad reivindicando su papel como institución de educación superior encargada de la formación inicial de los maestros. Asumirse de esta manera, "significa hacer una serie de operaciones de articulación y gestión que posibiliten la vivencia de la ciudad como posibilidad y riqueza cultural y no como una operación más de marginalidad". (ENSDDM, 2022).

Desde hace dos décadas en la Escuela Normal las prácticas de intervenciones pedagógicas están ligadas con las Cátedras de Contexto¹ del PFC y con el proyecto: "Viajes, rutas y expediciones pedagógicas como estrategia de formación de maestros y ciudadanos"², experiencias que posibilitan prácticas y diálogos de saber con Escuelas Normales y escuelas rurales de Cundinamarca y del país (Anexo 1: cuadro de articulación prácticas, Cátedras de Contexto y expediciones). Estas relaciones han propiciado la articulación interdisciplinaria entre los diferentes espacios académicos del PFC y las prácticas de investigación e intervenciones pedagógicas, generando cambios en la cultura escolar.

Con el decreto 1421 del 2017 y la resolución 10414 del 2018 en el PFC se realizan las prácticas de intervención pedagógicas y los proyectos de investigación de los normalistas con poblaciones rurales³ de Bogotá, en la localidad de Ciudad Bolívar, particularmente en los colegios rurales de:

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 5 de 3

Mochuelo Alto (CED), José Celestino Mutis, Pasquilla y Quiba Alta, esta situación ha posibilitado los procesos de extensión y proyección social de la Escuela Normal en diferentes territorios.

El entorno de la escuela normal trasciende la localidad 15 Antonio Nariño, en la que se encuentra ubicada, las intervenciones pedagógicas y las propuestas educativas de los maestros en formación y de la ENS generan el compromiso social de la comunidad educativa montessoriana que motiva la elaboración y realización de proyectos que respondan a la solución de necesidades y problemas específicos de las comunidades educativas en las diferentes localidades de Bogotá.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN) se creó en 1955 y su emergencia en la educación superior sintetiza la tradición pedagógica alemana representada en el Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas (1927); la tradición pedagógica francesa cuya expresión más clara en el país fue la creación de la Escuela Normal Superior en 1936 y finalmente, la tradición norteamericana que se extendió después de la Segunda Guerra Mundial. Estas tres tradiciones permiten la constitución de una institución universitaria que goza actualmente, de la mayor trayectoria en la formación de maestros, la producción de conocimiento educativo, pedagógico y didáctico, la investigación en distintos campos del saber y el análisis crítico del sistema educativo colombiano y de las políticas educativas.

En esta importante trayectoria, cabe subrayar el liderazgo de la Universidad durante los años cincuenta y sesenta del siglo XX, en la formación de profesoras a través del modelo de Unidad Homogénea basado en la formulación de alternativas pedagógica desarrolladas en las prácticas que las maestras en formación llevaban a cabo en el preescolar (Kindergarden) y en las escuelas primarias anexas, actuales instalaciones de El Nogal y Calle 72.

Desde 1962, cuando la Universidad adquirió su nombre y se constituyó en una institución mixta, se ha fortalecido su carácter público a través de su activa participación y liderazgo en proyectos educativos de gran envergadura como el Movimiento Pedagógico Nacional que inició en los años

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 6 de 3

ochenta, el programa de reinserción en 1991, la Expedición Pedagógica Nacional desde los años 1990, el compromiso con los planes educativos decenales de orden nacional, la incidencia permanente en las políticas educativas nacionales y la participación del paro nacional del magisterio que FECODE adelantó en el 2015. Esta intervención de la UPN fue decisiva en la mediación para incluir en la mesa de negociaciones la formulación de un proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativo en el cual se incluye la observación de prácticas de aula.

MISIÓN

La misión de la Universidad es modificada bajo el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 035 del 08 de octubre de 2020), y se plantea en los siguientes términos:

La Universidad Pedagógica Nacional, en tanto educadora de educadores, afirma su liderazgo educativo y se posiciona desde su quehacer institucional como co-constructora del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, a través de sus tres ejes misionales: docencia, investigación y proyección social:

** Formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población.*

** Construir y difundir conocimiento en los campos educativo, pedagógico, y didáctico, así como en las otras disciplinas asociadas. Este conocimiento surge como resultado de procesos sistemáticos y rigurosos de investigación, docencia y proyección social de relevancia local, regional y global, y*

**Proyectar su saber y construcción de conocimiento a la comunidad educativa, a la sociedad en general, y al Ministerio de Educación Nacional para la producción de políticas educativas que contribuyan al Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 7 de 3

VISIÓN

Continuar con el desarrollo de propuestas de formación de maestros y otros profesionales de la educación con los más altos estándares de relevancia, pertinencia social y calidad educativa.

Fortalecerse como referente nacional y regional, siendo la institución que construye y difunde conocimiento social y educativo actualizado, riguroso y pertinente para la comprensión de la realidad educativa, la explicación de sus dinámicas y la solución de problemas socioeducativos.

Sostener y ampliar la presencia social y prestigio institucional en los ámbitos nacional e internacional, a partir de programas y proyectos de proyección social fundamentados en la producción académica e investigativa de la institución.

DOCENCIA

Actualmente la UPN cuenta con treinta y ocho (38) programas académicos, de los cuales veintitrés (23) son pregrados (Licenciaturas) y quince (15) son posgrados: nueve (9) Maestrías, cinco (5) Especializaciones y un (1) Doctorado Interinstitucional. Estos programas se ofrecen en el marco de la actividad académica de cinco Facultades y el Doctorado.

- La oferta de Programas acreditados la puede consultar en el siguiente vínculo: <http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/programas-acreditados/>
- La oferta de Programas en proceso de acreditación la puede consultar en el siguiente vínculo: <http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/programas-en-proceso-de-acreditacion/>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 8 de 3

INVESTIGACIÓN

Hoy la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP (SGP) recoge la trayectoria investigativa del Instituto Colombiano de Pedagogía (ICOLPE)² y del Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica (CIUP)³, en cuanto abordan los problemas que las realidades educativas y sociales que se plantean en la actualidad y establecen una relación dinámica con otros centros de investigación frente a los debates y las apuestas derivadas de las políticas públicas para fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Colombia y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.

El reconocimiento que hace el SNTCI en las mediciones a los grupos de investigación e investigadores, en particular en la convocatoria 894 de 2021, la Universidad Pedagógica Nacional ha tenido como resultado los siguientes:

CONVOCATORIA COLCIENCIAS	AVALADOS SGP-CIUP	TOTAL CATEGORIZADOS	A1	A	B	C	D	RE G.	RECONOCIDOS
693 de 2014	59	36	1	13	8	8	6	1	N/A
737 de 2015	76	52	4	14	6	13	15	129	N/A

² En 1968 se creó el Instituto Colombiano de Pedagogía - ICOLPE (Decreto 3153 del 26 de diciembre de 1968) como institución oficial adscrita al Ministerio de Educación Nacional y administrada por la Universidad Pedagógica Nacional. El ICOLPE inició sus funciones en julio de 1969 y abrió el campo de la investigación socioeducativa, la investigación curricular, la capacitación docente, la asesoría pedagógica y la elaboración de medios educativos y textos escolares.

³ Entre los años setenta y noventa el ICOLPE se transformó en el Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica CIUP y desde 1994 además de adelantar los procesos de investigación, gestiona los recursos de inversión de la UPN como una subdirección adscrita a la Vicerrectoría de Gestión.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR01SEXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 9 de 3

CONVOCATORIA COLCIENCIAS	AVALADOS SGP-CIUP	TOTAL CATEGORIZADOS	A1	A	B	C	D	RE G.	RECONOCIDOS
781 de 2017	71	49	4	17	10	18	N/A	15	7
833 de 2018	67	53	9	13	9	19	N/A	13	3

Fuente: Universidad Pedagógica Nacional, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.

En estos grupos han sido categorizados 123 investigadores: ocho (8) senior, veintinueve (29) asociados, ochenta y cuatro (84) junior, y se suma a los cuatro (4) investigadores eméritos, dos (2) investigadores más distinguidos en esta medición⁴.

PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

La extensión universitaria es una de las funciones sustantivas de la universidad y se refiere a los procesos que concretan la responsabilidad social de la institución con un amplio conjunto de actores sociales y políticos: organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, organizaciones sociales, comunidades y asociaciones. Así mismo, se ocupa de la incidencia de la Universidad en los ámbitos de las políticas educativas, culturales, ambientales, sociales, de paz y derechos humanos, en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las redes y alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

La extensión y la proyección social como tareas sustantivas de la Universidad fueron asignadas a la Subdirección de Asesorías y Extensión – SAE, adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria

⁴ Grupos de investigación UPN: <http://investigaciones.pedagogica.edu.co/grupos-de-investigacion-upn/>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 10 de 3

desde 1994.⁵ Esta subdirección se encarga de la planeación y desarrollo de cursos, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos de extensión que se requieran o interesen a personas de cualquier edad y procedencia externa de la universidad; el apoyo a los procesos de desarrollo comunitario y cultural mediante proyectos educativos; la formulación, desarrollo, sistematización y evaluación de programas de formación docente y de proyectos de asesoría y extensión pertinentes a los contextos locales, regionales y nacional; y la asesoría al Ministerio de Educación Nacional y otras entidades del sector educativo en la formulación de políticas para la formación de docentes en particular y de política pública en general.⁶

En mayo de 2022, se define que la Política de Extensión y Proyección Social de la UPN⁷ “corresponde al conjunto de orientaciones conceptuales, lineamientos, ámbitos de actuación, principios, modalidades y estrategias mediante las cuales la Universidad pone a disposición su capital intelectual y sus recursos para participar en el desarrollo cultural, social y educativo de los conciudadanos, profesionales de la educación, organizaciones e instituciones con el objeto de coadyuvar en la resolución de problemas o necesidades, en arreglo a los desarrollo institucionales y sus campos de formación.

CENTRO DE LENGUAS

Es una unidad académica creada en el año 2005 que pertenece al eje misional de Extensión Universitaria registrada desde el año 2013 ante la Secretaría de Educación Distrital mediante la Resolución No 02030 del 15 de mayo de 2018 en la modalidad de la Educación para el Trabajo y el

⁵ Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994. Estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional

⁶ Algunas de estas funciones se fijaron en el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, que fijó la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional y otras se han ido precisando durante los más de 20 años de funcionamiento de la dependencia en la entidad.

⁷ Universidad Pedagógica Nacional, - Acuerdo 009 de 05 mayo de 2022. Política de Extensión y Proyección Social

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “Formadora de educadores”	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 11 de 3

Desarrollo Humano. El Centro ofrece programas de idiomas a público externo principalmente, y de igual manera, tienen acceso los miembros de la comunidad universitaria quienes gozan de beneficios importantes.

Adicionalmente, el Centro de Lenguas posee experiencia en la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, a través de los cuales ha desarrollado cursos de idiomas para sus funcionarios o empleados. Algunos de ellos son: Fondo Nacional de Turismo- Fontur, Instituto Nacional de Vías-Inviás, Ministerio de Transporte, Ministerio de Relaciones Exteriores-Cancillería y Gobierno de la República de Kazjistán, Amézquita y Cia S.A, Convergys Call Center y la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los programas de idiomas del Centro de Lenguas se hallan elaborados bajo las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Esto garantiza que los estudiantes y el público en general adquieran las competencias necesarias para el dominio del idioma que se estudia, lo que incluye además de los aspectos lingüístico-teóricos, aspectos culturales y prácticos propios del idioma que se aprende.

PARTE II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

INTRODUCCIÓN

A partir de las políticas de formación posgradual docente que ha liderado el distrito en los últimos años y de las convocatorias y concursos que las distintas universidades han promovido para la contratación de profesores universitarios ya sea de planta, ocasionales o catedráticos, los docentes y los profesionales de distintas áreas de conocimiento han decidido formarse para la enseñanza en la educación superior, entendiendo que esta tiene sus propias lógicas y comprensiones particulares alrededor de lo educativo, pedagógico y didáctico.

En tal sentido, se propone este curso de docencia universitaria, dado que esta ha tenido en los últimos años desafíos que enfrentar a propósito de asuntos relacionados con su calidad, la internacionalización del currículo, el dominio de segunda lengua, la apropiación de mediaciones tecnológicas, la producción de conocimiento y de divulgación, así como la pertinencia de su

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “Formadora de educadores”	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 12 de 3

desarrollo profesional en medio de los cambios sociales, culturales, políticos y económicos por los que atraviesa el país.

Por tanto, pensar nuevos desempeños implica replantear el perfil, implicando un cambio de paradigma en el cual se desplaza la atención orientada hacia los contenidos para centrarse en el proceso enseñanza y aprendizaje en la formación que brinda hoy las universidades, teniendo como principal actor al estudiante y su contexto.

En ese orden de ideas, cada vez más los docentes y los profesionales de diversas áreas de conocimiento amplían su campo de formación y desempeño laboral. Por ende, formarse en un curso que gire alrededor de la docencia universitaria, permite problematizar la producción de conocimiento propia del quehacer académico y la importancia de crear y pertenecer a equipos multidisciplinarios que permitan realizar lecturas distintas de la realidad educativa.

Las políticas educativas en su discurso han promovido la premisa de que la educación es uno de los factores decisivos para el desarrollo científico y tecnológico de un país. Si bien es un enunciado que trae consigo algunas discusiones, cabe mencionar que la educación en los distintos niveles de formación da cuenta de un hecho social concreto y que la docencia universitaria no resulta ajena a ello. Por consiguiente, este curso se centrará en cuatro ejes importantes que transitan desde la génesis del sistema universitario, hasta los retos actuales derivados de la época digital.

El primer módulo versa sobre la historia de la universidad y los retos de la educación superior en Colombia, con miras a perfilar los elementos constitutivos de lo que con el tiempo se ha ido constituyendo en universidad y las razones de fundamentación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. El segundo módulo, presenta la legislación colombiana que regula la educación superior, problematizando el asunto de la autonomía universitaria. En el tercer módulo, se reflexiona sobre el quehacer docente e investigativo de los profesores universitarios en términos de la trayectoria que configuran y, por último, el cuarto módulo está referido a la didáctica y a la evaluación digital con miras a revisar estrategias que permitan mejorar la práctica docente desde el uso de las mediaciones tecnológicas.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 13 de 3

DESARROLLO

1.1. ANTECEDENTES⁸

El grupo de investigación Política, desde sus orígenes ha investigado sobre educación superior en Colombia y la configuración de sus políticas con particular interés en asuntos universitarios. En "Una apuesta situada: la educación superior como objeto de investigación" (Guevara y Téllez, 2018) planteamos que:

Hubo una época, no muy lejana, durante la cual el prestigio académico de los profesores universitarios colombianos, al menos en el campo de las humanidades, ciencias sociales, educación, en las universidades públicas capitalinas, se afincaba en su capacidad discursiva, argumentativa, expositiva (¿universidades profesionalizantes?). Serían años durante los que la antigüedad determinaría las posibilidades de incremento salarial. (Guevara, R. y Téllez, S. pág. 26)

La formación de los docentes es una preocupación en todos los campos, los profesores se han ido cualificado en su quehacer a raíz de las exigencias del contexto determinado por los procesos de calidad o acreditación de las universidades; por tanto, es una preocupación reciente y no ha sido relevante en la historia de las universidades. Es importante comprender que la docencia universitaria migró de sólo preocuparse por la enseñanza de los conocimientos de una ciencia específica a enseñar a pensar y pensar científicamente, alejándose de cargas subjetivas que no le permiten tomar distancia de un objeto de estudio al momento de investigar.

La prioridad de la docencia universitaria no está limitada al conocimiento de una ciencia, por el contrario, su preocupación es por su producción, cuáles son los medios conceptuales y los diferentes referentes metodológicos para producir tales conocimientos, es decir, lograr que el estudiante del curso establezca una relación entre la comprensión epistemológica que permite aproximarse al conocimiento de determinada manera y la forma en la que enseña un saber en el contexto universitario.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 14 de 3

1.2. DIAGNÓSTICO ⁷

Al realizar la búsqueda correspondiente, se encontró que quince (15) universidades ofertan a nivel de Especialización, Diplomados y cursos, temas relacionados con la docencia universitaria, ya sea modalidad presencial, virtual o mixta. Algunas universidades son:

- La Universidad del Bosque, oferta el programa de Especialización en Docencia Universitaria, el cual está dirigido a "Profesionales de todas las áreas que no tienen o quieren validar experiencia pedagógica y que además quieran mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje".
<https://www.unbosque.edu.co/especializacion/docencia-universitaria>
- La Universidad UNIPILOTO programa virtual, oferta Especialización en Docencia Universitaria, para profesionales de todas las áreas <https://www.unipiloto.edu.co/educacion-continuada/diplomados/especializacion-docencia-universitaria-metodologia-virtual/>
- La Universidad Militar Nueva Granada, oferta el programa de Especialización en Docencia Universitaria, "Profesional de cualquier disciplina, con vocación docente, y comprometido con la formación, la producción intelectual y el mejoramiento de la calidad de la educación superior, conforme a las demandas y las exigencias actuales de la sociedad"
<https://www.umng.edu.co/programas/posgrados/especializacion-en-docencia-universitaria>
- La Pontificia Universidad Javeriana, tiene el programa a nivel de Diplomado en Docencia Universitaria, dirigido a "personas interesadas que desarrollan su trabajo dentro del quehacer de la Docencia Universitaria o están interesadas a desempeñarse en ella"
<https://educacionvirtual.javeriana.edu.co/docencia-universitaria>
- La Universidad Nacional de Colombia, tiene el programa a nivel de Diplomado en Docencia Universitaria, dirigido a "Profesionales de cualquier área interesados en la carrera docente. Docentes, egresados y estudiantes de últimos semestres o recién graduados"
<https://www.humanas.unal.edu.co/2017/extension/programa-de-extension-y-educacion-continua/educacion-continua1/diplomado-en-docencia-universitaria>.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “Educativa y Socializadora”	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 15 de 3

Estas consultas permiten verificar la importancia de la formación en docencia universitaria, por consiguiente, es relevante que la Universidad Pedagógica Nacional como institución formadora de educadores, asuma esta labor del quehacer docente en el espacio universitario, el cual está dirigido a profesionales de diferentes ámbitos profesionales.

1.3. OBJETIVO GENERAL⁸

Promover la formación de docentes y profesionales de diversas áreas del conocimiento en el quehacer del profesor universitario a partir del reconocimiento de su contexto y de su ejercicio profesional.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS⁹

- Reflexionar sobre el proceso histórico contextual de las universidades delimitado por la institucionalidad de la educación superior.
- Analizar el desarrollo normativo alrededor de las universidades a partir de la Ley 30 de 1992.
- Analizar la configuración de trayectoria académica a partir de las funciones de docencia e investigación del profesor universitario.
- Diseñar y aplicar estrategias didácticas efectivas y evaluar el aprendizaje de los estudiantes utilizando herramientas y recursos digitales de manera integrada y significativa.

METODOLOGÍA¹⁰

La propuesta plantea el proceso de formación con los siguientes espacios: presencialidad dos encuentros los viernes de 5 a 9 p.m. y los sábados de 8 am 12 p.m., dos encuentros sincrónicos los lunes y miércoles de 5 a 9 p.m. y trabajo autónomo asincrónico. Otro espacio importante es el desarrollo de un escrito transversal a las temáticas de los módulos, el cual contará con el acompañamiento de uno de los docentes con espacios presenciales y sincrónicos (virtuales) acordados con el estudiante. Dicho escrito, se presentará una vez termine la formación en un ejercicio de socialización.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 16 de 3

El equipo de trabajo plantea tres momentos para el desarrollo de los módulos:

- El primero de base conceptual.
- El segundo de aplicación.
- El tercero, la elaboración de un escrito de reflexión en relación con el quehacer de cada uno de los participantes.

PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	TEMÁTICAS	H. PRESENCIALES	H. SINCRONICAS	TOTAL HORAS	SEMANAS
1. Historia de la universidad y retos de la educación superior en Colombia	Universidad: institución hispanoamericana. De universidades a instituciones de educación superior. Predominio universitario privado.	8	8	16	2
2. Legislación y Autonomía Universitaria en la Educación Superior	Fundamentos Principios Objetivos Autonomía universitaria	8	8	16	1
3. Académicos: docencia e investigación	Profesión académica Regulación del trabajo académico Quehacer docente e investigativo	8	8	16	1
4. Didáctica y evaluación digital en la	Diseño de estrategias didácticas digitales.	8	8	16	2

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 17 de 3

MÓDULOS	TEMÁTICAS	H. PRESENCIALES	H. SINCRONICAS	TOTAL HORAS	SEMANAS
docencia universitaria	Herramientas y recursos digitales para la enseñanza universitaria Diseño de actividades y materiales didácticos digitales Evaluación formativa y sumativa en entornos digitales Reflexión y mejora continua de la práctica docente				
5. Construyendo objetos de estudio en investigación	Definición problema de investigación Formulación proyecto	8	8	16	2

1. Historia de la universidad y retos de la educación superior en Colombia

La educación superior en Colombia, académicamente situada, significa nivel educativo, espacio de trabajo y ámbito de investigación. El primero conduce a titulación académica (profesionalización) en pregrado y posgrado. En el segundo se despliegan capacidades propias de la fuerza productiva correspondiente (reproducción de conocimientos). El tercero, se caracteriza por esmerados trabajos para convertirla, sostenidamente, en objeto de investigación dentro del ámbito de las ciencias sociales, signándola dentro de problemáticas disciplinares específicas.

En este orden de ideas el módulo ofrecerá una combinación de temáticas propias de la reconstrucción histórica de la educación superior en la región (Carlos Tünnermann), con resultados derivados de dos tipos de investigaciones a cargo del Grupo Politia-UPN. El primero correspondiente a publicaciones derivadas de proyectos de investigación y, el segundo, contenido en las elaboraciones conducentes a titulación académica (maestría y doctorado) dirigidas por

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 18 de 3

profesores del grupo cuyas temáticas contribuyen a comprender una manera mediante la cual se configuró el denominado sistema de educación superior en Colombia.

Por tanto, el módulo tiene como objetivo contribuir a la comprensión académica e investigativa sobre la trayectoria constitutiva de la organización dual de la educación superior en Colombia realizando observaciones sobre el devenir configurativo sectorial (público-privado) de las instituciones de educación superior (IES) en Colombia.

2. Legislación y Autonomía Universitaria en la Educación Superior

La educación superior además de proporcionar las competencias y saberes básicos debe asumir reconstruirse desde la normatividad aplicada por el cambio constitucional de 1991 como un espacio democrático, libre, abierto a la comunidad en donde todas las prácticas educativas promuevan la generación de profesionales con capacidad crítica, dialógica y participativa, que mantenga un buen clima de convivencia y promueva una transformación de la sociedad.

La normatividad que enmarca el actuar del profesor universitario es diferente a los otros espacios docentes, por lo tanto, se actúa con unos principios generales y fundamentales que están inmersos en ese espacio de la Universidad.

Dentro de los enunciados que definen la normatividad y las políticas universitarias se considera que este sistema será mucho más eficiente y que el proceso que llevan a cabo las universidades en diferentes aspectos se darán de manera autónoma, lo que deja de manifiesto la autonomía universitaria.

3. Académicos: docencia e investigación

La profesión académica, ha sido objeto de estudio durante las últimas décadas. En México, por ejemplo, en la década de los noventa la categoría de estudio se denominó "Académicos", en donde intentaban problematizar sobre quiénes formarían parte de esta profesión y cuáles eran las condiciones laborales que la sustentan y cómo debía ser regulada. Por ello, surge la pregunta sobre la manera en la que se regula el trabajo académico y las decisiones que toma el profesor

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR01SEXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 19 de 3

universitario para configurar su trayectoria. En ese orden de ideas, el módulo permite abordar temas relacionados con la docencia en ámbitos universitarios y el ejercicio investigativo y de producción al cual está convocado.

4. Didáctica y evaluación digital en la docencia universitaria

La sociedad y el entorno educativo se encuentran inmersos en un contexto de constante cambio y evolución tecnológica, lo que demanda a los docentes universitarios adaptar y potenciar sus prácticas pedagógicas para satisfacer las demandas y necesidades de los estudiantes y del contexto actual. La didáctica y evaluación con uso de las tecnologías se convierten en herramientas fundamentales para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo una mayor flexibilidad y accesibilidad de la educación. Además, la evaluación digital proporciona la oportunidad de brindar una retroalimentación efectiva sobre el progreso de los estudiantes, y permitiendo obtener información al docente para ajustar las estrategias de enseñanza. En este sentido, el módulo de "Didáctica y Evaluación Digital en la Docencia Universitaria" busca proporcionar a los docentes universitarios los conocimientos y habilidades necesarios para aprovechar de manera efectiva las herramientas y recursos digitales en su práctica docente, mejorando así la calidad de la educación y formando a estudiantes más competentes en el uso de las tecnologías para su futuro desarrollo profesional.

5. Construyendo objetos de estudio en investigación

El último módulo se propone con la intención de perfilar al estudiante en docente – investigador, para que el quehacer de profesor universitario no se sustente únicamente en la acción dentro del aula, sino que, se proyecte a indagar sobre la realidad educativa desde el componente epistemológico e investigativo. Para ello, el contenido se centra en la configuración de objetos de estudio a partir de la definición de problemas determinados.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 20 de 3

EQUIPO DE TRABAJO ¹¹

Rol en este equipo de trabajo	Tipo de vinculación a la entidad formadora	Formación de pregrado	Formación de posgrado	Tiempo de experiencia en la formación docente
Coordinador	Docente UPN	Título de pregrado en áreas afines a educación	Título de posgrado en áreas afines a educación	Experiencia mínima de un año en docencia universitaria Experiencia mínima de un año en investigación Producción académica en áreas afines a educación
Profesional	Docente UPN	Título de pregrado en áreas afines a educación	Título de posgrado en áreas afines a educación	Experiencia mínima de un año en docencia universitaria Experiencia mínima de un año en investigación
Profesional	Docente UPN	Título de pregrado en áreas afines a educación	Título de posgrado en áreas afines a educación	Experiencia mínima de un año en docencia universitaria Experiencia mínima de un año en investigación
Profesional	Docente UPN	Título de pregrado en áreas afines a educación	Título de posgrado en áreas afines a educación	Experiencia mínima de un año en docencia universitaria Experiencia mínima de un año en investigación
Profesional	Docente UPN	Título de pregrado en áreas afines a la educación	Título de posgrados en áreas afines a la educación	Experiencia mínima de un año en docencia universitaria Experiencia mínima de un año en investigación
Apoyo administrativo	Funcionario UPN	Técnico, tecnólogo o Profesional en áreas Administrativa	NA	NA

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 21 de 3

TIEMPO DE EJECUCIÓN¹²

La propuesta está diseñada para ser ofertada una vez cada semestre, organizando las horas efectivas de los estudiantes tanto presenciales, como virtuales: sincrónica y asincrónicas. El tiempo de desarrollo será de 8 semanas.

MES 1	MÓDULO	SEMANA 1			
	1.Historia de la universidad y retos de la educación superior en Colombia	Lunes	Miércoles	Viernes	Sábado
		5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (Presencial)	8:00 - 12:00 (presencial)
	MÓDULO	SEMANA 2			
	1.Historia de la universidad y retos de la educación superior en Colombia	Lunes	Miércoles	Viernes	Sábado
		5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (Presencial)	8:00 - 12:00 (presencial)
	MÓDULO	SEMANA 3			
	2.Legislación y Autonomía Universitaria en la Educación Superior	Lunes	Miércoles	Viernes	Sábado
		5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (Presencial)	8:00 - 12:00 (presencial)
MES 2	MÓDULO	SEMANA 4			
	3. Académicos: docencia e investigación	Lunes	Miércoles	Viernes	Sábado
		5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (Presencial)	8:00 - 12:00 (presencial)
	MÓDULO	SEMANA 5			
	4.Didáctica y evaluación digital en la docencia universitaria	Lunes	Miércoles	Viernes	Sábado
		5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (Presencial)	8:00 - 12:00 (presencial)
	MÓDULO	SEMANA 6			
	4.Didáctica y evaluación digital en la docencia universitaria	Lunes	Miércoles	Viernes	Sábado
		5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (Presencial)	8:00 - 12:00 (presencial)
MES 2	MÓDULO	SEMANA 7			
		Lunes	Miércoles	Viernes	Sábado

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 22 de 3

	5. Construyendo objetos de estudio en investigación	5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (virtual)	5:00 - 9:00 (Presencial)	8:00 - 12:00 (presencial)
	MÓDULO	SEMANA 8			
	5. Construyendo objetos de estudio en investigación	Lunes 5:00 - 9:00 (virtual)	Miércoles 5:00 - 9:00 (virtual)	Viernes 5:00 - 9:00 (Presencial)	Sábado 8:00 - 12:00 (presencial)

PROPUESTA ECONÓMICA

1.5. VALOR TOTAL¹³

Se especifica el valor de la presente propuesta en pesos \$33.058.000 (M/CTE).

1.6. PRESUPUESTO¹⁴

PRESUPUESTO 2025					
GASTOS DE PERSONAL					
Resolución de incentivos (RI)					
CONCEPTO	No. DE PERSONAS REQUERIDAS	UNIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD	VALOR DE UNIDAD DE TIEMPO	VALOR TOTAL
Coordinador	1	HORA	80	\$ 113.680	\$ 9.094.400
Personal de apoyo	1	HORA	160	\$ 19.000	\$ 3.040.000
Profesionales	4	HORA	32	\$ 109.000	\$ 13.952.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL POR RI					\$ 26.086.400
Contratos por prestación de servicios (CPS)					
GRAN TOTAL GASTOS DE PERSONAL					\$ 26.086.400
GASTOS GENERALES					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TTAL	
Certificados	20	GLOBAL	\$ 18.000	\$ 360.000,00	
TOTAL GASTOS GENERALES					\$ 360.000,00
TOTAL DE GASTOS					\$ 26.446.400,00
COSTOS OPERATIVOS-REC, SGR, OJU, VGU, SAE, VAD, SFN, GCT, SPE (10%)	1	GLOBAL	\$ 2.644.640,00	\$ 2.644.640	
DERECHOS ECONÓMICOS (15%)	1	GLOBAL	\$ 3.966.960,00	\$ 3.966.960	
GRAN TOTAL					\$ 33.058.000

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR01SEXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 23 de 3

1.7. INGRESOS ¹⁶

Los ingresos para cubrir el valor de la propuesta se generarán por pago de matrículas la cual será de acuerdo con la siguiente tabla:

PROPUESTA VALOR INSCRIPCION	CUPO MINIMO DE ESTUDIANTES	TOTAL
\$ 2.204.000	15	\$33.058.000

APORTES GENERADOS POR LA PROPUESTA ¹⁸

Los aportes se centran en el fortalecimiento de la cualificación docente y de profesionales de diversas áreas del conocimiento, a partir de la formación continua. Asimismo, se invita a que la docencia universitaria sea reflexionada desde la historicidad del sistema universitario y de educación superior hacia la intención de asumir los retos que demanda hoy la sociedad y el avance tecnológico que convoca a pensar nuevas formas de relacionarse en lo pedagógico, didáctico y contextual y que con seguridad, el docente universitario cumplirá un rol social distinto en vínculo con su propio saber.

PRODUCTOS

- Certificado de participación
- Informe investigativo de estudiantes

BIBLIOGRAFIA

Cubillos, C. (1998). Saldo rojo: la educación superior en crisis. Editorial Planeta. Colombia.
 Dubet, F. (2005). La Escuela de las Oportunidades ¿Qué es una escuela justa? Barcelona, España, Gedisa

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 24 de 3

- Fals-Borda, O. (1962). La educación en Colombia: bases para su interpretación sociológica. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Sociología, 1962 - 37 páginas
- Franco, A. Tünnermann, C. (1978). La educación superior de Colombia en la perspectiva mundial y latinoamericana. Cali, Colombia: Fundación para la Educación Superior
- García, C. (2005). Tensiones y transiciones. Educación superior latinoamericana en los albores del tercer milenio. CENDES y Nueva Sociedad, Caracas.
- Gil, Manuel, et. al (1992), Académicos: Un botón de muestra. Colección de ensayos 37, UAM Azcapotzalco, México.
- _____. (1994), Los rasgos de la diversidad. Un estudio sobre los académicos mexicanos. UAM-Azcapotzalco, México.
- Gil, Manuel (2001), El mercado académico: la incorporación, la definitividad y las promociones, pasos para una misma trayectoria de formación. En: Revista Mexicana de Investigación Educativa, Vol. 6 No. 11. México.
- Grediaga K., Rocío (2000), Profesión académica, disciplinas y organizaciones. ANUIES, México.
- _____. (2004), La profesión académica. Citado En: Evaluación del desempeño del personal académico. Análisis y propuesta de metodología básica. ANUIES, México.
- Grediaga K., Rocío et al., (2004) Políticas públicas y cambios en la profesión académica en México en la última década. ANUIES, México.
- Guevara, R. (2009). Universidades públicas, autonomía política universitaria y elección de rectores: prefiguración del Campo Político Universitario. Revista Pedagogía y Saberes, 31, 69-76. DOI: <https://doi.org/10.17227/01212494.31pys69.76>
- Guevara, R. y Téllez, S. (2018). Una apuesta situada: la educación superior como objeto de investigación. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Guevara, R. y Téllez, S.M. (2016). Una relectura de estadísticas sobre la educación superior en Colombia. Revista de Investigaciones UCM, 16(28), 42-53.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 25 de 3

_____. (2019). From the indicative to the imperative: Colombia, the most educated in 2025? En: politics of education in latin america. reforms, resistance and persistence. Carlos Ornelas (Ed). Brill Sense. Boston. EEUU.

_____. (2020). Del indicativo al imperativo: Colombia, ¿la más educada en 2025? En: Ornelas, C. (2020). La política educativa en América Latina. reformas, resistencia y persistencia. México: Siglo XXI Editores.

Guevara, R. (2017). El campo político en universidades públicas latinoamericanas. Bogotá: Editorial Aula de Humanidades.

_____. (2014). Institucionalización del predominio privado en la educación superior colombiana. Prefiguraciones del campo de políticas. Revista Nodos y Nudos, 4(36), 4-16.

_____. (2013). Informe del proyecto dpq-336-12. Campo de políticas en la UPN dentro del contexto universitario colombiano: 1992-2012. (Inédito).

_____. (2012). Nominación rectoral y colegios electorales universitarios. Casos: UAM, México; UPN, Colombia. Tesis doctoral. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

_____. (2009). Universidades públicas, autonomía política universitaria y elección de rectores: prefiguración del Campo Político Universitario. Pedagogía y Saberes, 31, 69-76.

LEY 30 DE 1992 (Diciembre 28) Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

DECRETO 644 DE 2001 (Abril 16) "Por el cual se reglamenta lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 115 de 1994 en relación con puntajes altos en exámenes de Estado".

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR -CESUACUERDO No. 01 DE 2005 (23 de junio) Por el cual se expide el reglamento interno de funcionamiento. EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR –CESU en uso de sus facultades legales, en especial de la señalada en el artículo 35 del Decreto 2230 de 2003

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 26 de 3

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CESU ACUERDO No. 02 DE 2005 (23 de junio) Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 183 (2 DE FEBRERO DE 2004) Por la cual se define la organización de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES

DECRETO 4729 (diciembre 6 de 2007) por medio del cual se otorga la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"

LEY 1286 DE 2009, (enero 23) Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Lucio, R. Serrano, M. (1992). La educación superior: tendencias y políticas estatales. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia.

Molano, A. y Vera, C. (1984). Evolución de la política educativa durante el siglo XX primera parte 1900-1957. Revista Colombiana de Educación, (13).

Molina, C. (2012). "FUN-Ascun, 1958-1968, un acontecimiento en el sistema universitario colombiano: gremios, políticas y estado". Aula: revista de enseñanza e investigación educativa.

Joliot, Pierre (2004), La investigación apasionada. Ed. Fondo de Cultura Económica, México. Páginas 9 a la 32.

Páramo P. 2011. La investigación en ciencias sociales. Estrategias de investigación. Universidad Piloto de Colombia.

Ragin, Charles (2007), La construcción de la investigación social. Siglo del Hombre Editores - Universidad de Los Andes.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 27 de 3

Padrón, J. 2007. Tendencias Epistemológicas de la Investigación Científica en el Siglo XXI Cinta de Moebio 28: 1-28

Orozco, L. (2013). La educación superior: retos y perspectivas. Universidad de los Andes. Bogotá.
 Rama, G. (1970). El sistema universitario en Colombia. Revista de la Universidad Nacional (1944-1992).

Tünnermann, C. (1991). Historia de la Universidad en América Latina De la época colonial a la Reforma de Córdoba. Editorial universitaria centroamericana EDUCA. Costa Rica.

Bibliografía complementaria. Tesis de maestría y doctorado dirigidas por profesores del Grupo Política con las siguientes autorías:

Alzate, G. (2016). Transiciones normativas de la educación superior: 1960-1980. Tesis para optar al título de Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.

Cabrera, K. (2021). Institucionalización de la Educación Media en Colombia (1903-1976). Tesis para optar al título de Doctora en Educación. Distinción meritosa. Universidad Pedagógica Nacional.

Carvajal, P. (2021). Los persistentes de la UTP ¿Qué sostiene a los estudiantes de alto riesgo de deserción en su camino hasta la titulación? Tesis para optar al título de Doctora en Educación. Distinción meritosa. Universidad Pedagógica Nacional.

Carrascal, C. (2014). Gobierno universitario entre heteronomía y autonomía. Tesis para optar al título de Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.

Corena, M. (2016). Educación superior en Colombia: derecho, servicio, bien. Tesis para optar al título de Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.

Guzmán, S. (2021). La docencia de calidad y su relación con las Políticas de Acreditación. Tesis para optar al título de Doctora en Educación. Distinción meritosa. Universidad Pedagógica Nacional.

González, J. (2016). Los CERES en la política de cobertura, de la educación superior colombiana. Tesis para optar al título de Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EDUCADORA DE EDUCADORES	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR015EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 28 de 3

Martínez, Javier. (2015). Formación de Investigadores en educación y capital cultural. Tesis para optar al título de Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.

Moreno, K. (2021). EL SENA y su relación con la estrategia de cobertura en educación superior en Colombia durante el periodo 2002-2010. Tesis para optar al título de Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.

Penagos, A. (2022). Una observación incrementalista a la política de educación superior en Colombia. Tesis para optar al título de Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.

Rativa, I. (2018) Cacerolazos, besos y abrazos en la protesta estudiantil en Colombia. Tesis para optar al título de Maestría en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.

FIRMAS DE AVAL

Nombre 
Paola Helena Acosta Sierra
Vicerrectora de Gestión Universitaria

Nombre 
Jazmin Andrea Suarez Acosta
Subdirectora de Asesorías y Extensión

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Código: FOR01SEXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 29 de 3

Nombre 
Vo. Bo. CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRAN
Directora Departamento de Posgrados

Nombre 
Vo. Bo. SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación

Elaboró	Revisó
Nombres: Grupo Politia	Nombre: Edison Orlando Villalobos Parrado
Cargos: profesores UPN	Cargo: Profesional Supernumerario Subdirección de Asesorías y Extensión
Fecha:	Fecha:

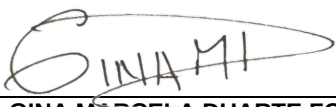
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ	Nombre: GINA MARCELA DUARTE FONSECA